Notaria Quincuagésima Novena. 0413

Quito, Distrito Metropolitano

CUNTROCTENTOS







Dr. Eduardo Villagómez Vargas

		OTORGADO POR				
Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	
LLE MALDONADO ORFA JILLERMINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101494787	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A )	

·		A FAVOR DE				
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	
JEZADA VALLE FELIX ADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704264852	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	

Provincia	Cantón	Parroquia
	OUITO	MARISCAL SLICRE

DOCUMENTO: ERVACIONES:

Krish My



Av. 18 de Septiembre E4-76 y Av. Río Amazonas Edificio Alamo Piso 5 Oficinas 504 - 505 Telf.: 2503 607 / 2503 608 / 2503 610

Notaria Quincuagésima Novena Quito, Distrito Metropolitano

Factura: 001-002-000011904



NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

Escritura	N°:	20151701059	05771							
						10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-1				
				ACTO O COM	TRATO	);				
				COMPRAV	ENTA					
FECHA D	E OTORGAMIENTO:	11 DE NOVIEM	MBRE DEL 2015, (15:	53)						
OTOBOA										
OTORGA	VIES									
				OTORGAD	O POR					
Persona		Nombres/Razón social Tipo intervininete		Documen identid		No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	
Natural	VALLE MALDONADO C GUILLERMINA		R SUS PROPIOS RECHOS	CÉDULA		1101494787	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A	7	
				A FAVOR	DE					
Persona	Nombres/Razón s	ombres/Razón social Tipo interviniente				de No. Nacionalidad		Calidad	Persona que representa	
Natural	QUEZADA VALLE FELI VLADIMIR	R SUS PROPIOS RECHOS	CÉDULA		0704264852	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)			
UBICACIÓ	N									
	Provincia	4	Cantó	n	Parroquia					
PICHINCH	A		QUITO		MARIS	MARISCAL SUCRE				
									1	
	IÓN DOCUMENTO:							500 C		
DBJETO/C	BSERVACIONES:									
CUANTIA	DEL ACTO O									
CONTRAT		4000.00								

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ V

NOTARÍA QUINCUAGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

19 NOV 2015





2015-17-01-59-P005771

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES (2,5%)
OTORGAN

SRA. ORFA GUILLERMINA VALLE MALDONADO

A FAVOR

SR. FÉLIX VLADIMIR QUEZADA VALLE

CUANTÍA: USD \$ 4.000,00

Di 2 Copias

A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito del Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles once (11) de Noviembre del año dos mil quince, ante mí, Doctor EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS, Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, comparecen: por una parte, en calidad de VENDEDORA, la señora ORFA GUILLERMINA VALLE Av. 18 de septiembre £4-76 y Av. Río Amazonas • Edif. Alamo Piso 5 Ofic. 504 - 505 Telf.: 2503 607 / 2503 608 / 2503 610 • E-mail: notaria\_59@yaĥoo.es

MALDONADO, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de COMPRADOR, el señor FÉLIX VLADIMIR QUEZADA VALLE, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de que me presentan sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a esta escritura; bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla proceden, libres y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de Escrituras Públicas que están a su cargo, dígnese autorizar e incorporar un contrato más de Compraventa de derechos y acciones, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.- comparecen, por una parte, en calidad de VENDEDORA, la señora ORFA GUILLERMINA VALLE MALDONADO, viuda, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de COMPRADOR, el señor FÉLIX VLADIMIR QUEZADA VALLE, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La señora Orfa Guillermina Valle Maldonado es legítima propietaria del dos punto cinco por ciento de derechos y acciones (2.5%) fincados sobre el lote de terreno ubicado en el sector La Cocha, perteneciente a la parroquia La Merced, cantón Quito, provincia de Pichincha, quién lo adquirió por compra a los cónyuges, Luís Alberto Pinto Ayo y Marcia Angélica Cevallos Vallejo, por escritura pública otorgada el tres de agosto del dos mil once, ante la doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Tercera Suplente del Distrito Metropolitano de Quito por ausencia de su titular, doctor Roberto Salgado Salgado, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el catorce

# Notaría Quíncuagésima Novembor Quito, Distrito Metropolitano

de octubre del dos mil once. A su vez, los cónyuges Luís Alberto Pinto Ayo y Marcia Angélica Cevallos Vallejo adquirieron en un mayor porcentaje, por compra a la señora María Mercedes Coquilago Coquilago, por escritura pública otorgada el veinte y cinco de junio del dos mil tres, ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad el quince de julio del mismo año.-TERCERA: COMPRA VENTA.- En base a estos antecedentes, LA VENDEDORA, vende y da en perpetua enajenación a favor del señor FÉLIX VLADIMIR QUEZADA VALLE, la NUDA PROPIEDAD sobre el dos punto cinco por ciento (2.5%) de derechos y acciones fincados sobre lote de terreno ubicado en el sector La Cocha, perteneciente a la parroquia La Merced, cantón Quito, provincia de Pichincha, adquirido en la forma descrita en la cláusula de antecedentes de esta misma escritura, reservándose EL DERECHO DE USUFRUCTO en forma vitalicia a favor de la Vendedora. CUARTA: LINDEROS Y DIMENSIONES.- El lote de terreno en donde están fincados los derechos y acciones que se venden, sacados de la escritura de propiedad, son los siguientes: POR EL NORTE, con propiedad de Rosa Chuquimarca; POR EL SUR, terrenos de la Hacienda La Cocha; POR EL ESTE, con camino público; y, POR EL OESTE, con terrenos de Luís Chuquimarca, en parte, y de la Hacienda La Cocha por otra. La superficie aproximada es de veinte mil metros cuadrados (20.000 m2.).- QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Las partes establecen como precio real y justo, la suma de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4.000,00), valor que se encuentra totalmente cancelado, a completa satisfacción de la Vendedora, quien manifiesta que nada tienen que reclamar por este concepto, en el presente o futuro. Sin embargo, para efectos de impuestos que causen la celebración de la presente transferencia, las partes se someterán a la parte proporcional del avalúo comercial. SEXTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO: La Vendedora, Av. 18 de septiembre E4- 76 y Av. Rio Amazonas • Edif. Alamo Piso 5 Ofic. 504 - 505 Telf.: 2503 607 / 2503 608 / 2503 610 • E-mail: notaria\_59@yahoo.es

conforme en el precio y forma de pago, tiene a bien transferir a favor del Comprador el dominio de los derechos y acciones fincados sobre el bien raíz materia del presente contrato, libre de todo gravamen conforme consta del certificado de hipotecas conferido por el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, el cual se agrega como documento habilitante a esta escritura; transferencia que se la realiza con todos sus usos, costumbres, servidumbres, y más derechos anexos y que por Ley le corresponden. SEPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS: Los gastos e impuestos que demande la celebración de esta escritura, hasta su inscripción en el correspondiente Registro de la Propiedad, son de cuenta exclusiva del Comprador con inclusión del impuesto de plusvalía y obras en el Distrito, en caso de existir. OCTAVA.-AUTORIZACIÓN: La Vendedora autoriza al Comprador para que obtenga la inscripción de esta escritura en el correspondiente Registro de la Propiedad y para que realicen todos los demás trámites que se requiera para el efecto. NOVENA.- FUERO Y DOMICILIO: Las partes para el caso de divergencia, renuncian fuero y domicilio, y se someten a la competencia y jurisdicción de los jueces del cantón Quito, provincia de Pichincha, y al trámite Verbal Sumario o ejecutivo, a elección del Actor. DÉCIMA: ACEPTACIÓN.- Las contratantes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden por cuanto manifiestan que está hecha en conformidad a sus intereses. "Usted Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público". Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra suscrita por el Doctor Néstor Zamora Frías, con matrícula profesional número siete mil ciento veinte del Colegio de Abogados de Pichincha, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan quedan elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que

# Notaria Quincuagésima Novena 9 TA Quito, Distrito Metropolitano

les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

1 /24-4

SRA. ORFA GUILLERMINA VALLE MALDONADO

C.C. No. 110129278-

SR. FÉLIX VLADIMIR QUEZADA VALLE

C.C. No. 6764264852

DR. EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



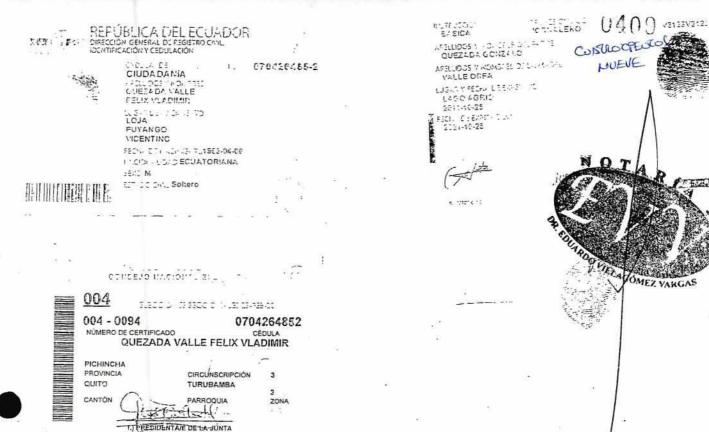


EASICA CUEHACER DOMESTICOS V3550V2022 / PELUGOS 1 + OF E LE 148 G GOT VALLE RODOLFO MALDONADO MARIA LUGAR : FECAR DE ENGED DIC QUITO 2010-12-13 15CH - 036 11 C . 201C-12-13

NOTARÍA QUINCUA GÉSIMA NOVENA

Quito, a

> Mocoin Dr. Eduerdo Villegt zez Verges KOTAPIO



F FARELY T

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del anículo 

> CH. ECCEPCO VILLEDATE VETTEE

### CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE: 2015-TD-46148 FECHA TRANSFERENCIA: 15/10/2015 TRANSFERENCIA LIQUIDADA POR SISTEMA SAO

SEÑORES, NOTARIO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, RESENTE .-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE:

COMPRAVENTA

QUE OTORGA:

VALLE MALDONADO ORFA GUILLERMINA

A FAVOR DE:

QUEZADA VALLE FELIX VLADIMIR

PREDIO/S:

593381

TIPO:

**TERRENO** 

ÁREA DE TERRENO: 20.000 m2

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:

63,00 m2

CUANTÍA \$:

\$ 18.153,13

ALICUOTA: PORCENTAJE:

2,50%

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:		
UTILIDAD:	\$ 0,00	NEHG		
ALCABALA:	\$ 181,53	0		

ATENTAMENTE,

DELEGADO DIRECCION METROPOLITANA TRIBUTARIA

DELEGADO DE SERVICIOS CIUDADANO

FECHA DE EMISION

27/10/2015



## COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

### **BANCO PACIFICO HOJAS DE RENTAS**

Título de Crédito / 00008459719

Fecha Emisión

Fecha Pago

: 2015/10/15 VILLAGOMEZ

: 2015/10/26

000

Orden para Pago:

Año Tributación: 2015

Identificación : 00000704264852

Contribuyente

: QUEZADA VALLE FELIX VLADIMIR

Patente

0593381

**UBICACIÓN** Clave Catastral:

Dirección

0000000000

Placa INFORMACIÓN

CONCEPTO

TOTALES

QUEZADA VALLE FELIX VLADIMIR QUIEN DA EN VENTA EL 2.5 | ALCABALAS

% DERECHOS Y AC

CIONES DEL BIEN 593381, BASE IMPONIBLE 18153.13,

OTARIA 59 DEL C

NTON QUITO

Subtotal:

181.53

181.53

Descuento

-0.00

Total Cancelado:

181.53

### LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción: 12364194

Cajero

: bpacifico

Fecha de impresión :

martes, 27 de octubre del 2015



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

	VALLEMALEON	TRANSACCIÓN	veampov			CONCEPTO	13:153.00		0704264852	y 44 4.	2015	
	VALUE MALIONADO OGRAS MUNICIPAS A					CHARLAND	0.00	1. 14	CUEZADA VALLE FELIX VALAZENÇ	1997	COMPROBANTS DE COBRO	
	EN/		4413516			CANCELACION: ALCABALAS 1006	0.00		HHLLYVALDE	10.9 V (1.0)	DE COBRO	the safe and the same of
DIRI /		-					0.00		201			
DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)					1,89	18.15	0.00		2015-10-29-		2013-10-29-	
IERO(A)	Sella A.		,5,5,	3.00	en		2.0%		1.81			

U407 CUSTROCEPTOS SPECE

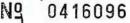




ICONO A		
CHUCHNIZE	A COLLIAN	****
TICKED D.	I IZADO DE	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TW
	I A PROVIN	
	A PROVINCIA DE PICHINCIA	
The same of	ACTION	2

DIRECTION   DIRECTION   2015-10-29-
NO.1
AND AND COMPROBANTE DE CORRO  COMPROBANTE DE CORRO  DUIAIRUC  CUEZADA VALLE FELIX VALDI  COMPROBANUAL  COMPROBANUAL  COMPROBANUAL  COMPROBANTE DE CORRO  SON JEGHANDAMISIONES  COMPROBANUAL  COMPROBAN
2015 COMPROBANTE DE COBRO  GIDUINARIO  GIDUINARIO  QUEZADA VALLE FELIX VALDI  2015-10-29-
2015-10-29- COMPROBANTE DE COBRO
1
靈

NTO- Gred





# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C110129443001\_ FECHA DE INGRESO: 28/08/2015

### CERTIFICACION

Referencias: 14/10/2011-PO-66384f-25497i-69195r

Tarjetas::T00000421826;

Matriculas::0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) de derechos y acciones fincados sobre el Inmueble ubicado en el sector La Cocha, de la Parroquia LA MERCED, antes Alangasi de este cantón. con matrícula número MERCE0000700.

### 2.- PROPIETARIO(S):

ORFA GUILLERMINA VALLE MALDONADO, Viuda.

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra al señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado, por sus propios derechos, y como mandatario de su cónyuge señora MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según escritura pública otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, SUPLENTE ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, por licencia concedida a su titular Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el catorce de octubre del dos mil once, ANTECEDENTES.- Habiendo adquirido MARÍA MERCEDES COQUILAGO COQUILAGO, casada, mediante compra según escritura otorgada el VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, inscrita el quince de julio del dos mil tres.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO SE ENCUENTRA HIPOTECADO NI EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta

Ulloa N31-10 y Murgeón

PBX:3988170

www.quito.gob.ec

Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 28 DE AGOSTO DEL 2015 ocho a.m.

Responsable: RR

CTOR DE CERTIFICACIONES REGISTRO DE LA PROPIEDAD DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



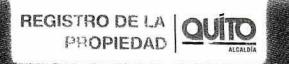


Se otorgó ante el suscrito Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de compraventa de Derechos y Acciones, otorgada por la señora Orfa Guillermina Valle Maldonado, a favor del señor Félix Vladimir Quezada Valle, sellada y firmada, en Quito, a once de Noviembre del año dos mil quince.

Dr. Eduardo Villagómez Vargas NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO

EVI)

Dr. Edwardo Villagómuz



### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0405

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 104712

Matrículas Asignadas.-

MERCE0000171 EL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5 %) de los derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno ubicado en el sector La Cocha, de la parroquia LA MERCED de este Cantón. Catastro: 22421-01-004 Predio: 593381

MERCE0000698. Catastro: 0 Predio: 593381

jueves, 19 noviembre 2015, 12:34:15 PM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES DELEGADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD (Resolución Delegación RPDMQ-2011-001, de 20 de julio del 2011)

Contratantes.-

VALLE MALDONADO ORFA GUILLERMINA en su calidad de VENDEDOR QUEZADA VALLE FELIX VLADIMIR en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ANDRÉS CUEVA

Depurador.-

JOSÉ CAMPAÑA

Amanuense.-

DIEGO FIGUEROA

RR-0091526





Factura: 001-003-000000626



20151701015P05345



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

scritura N	2015170 2015170	1015P05345		A STATE OF THE STATE OF	files		L'ALDER		
		AND REPORT OF THE		wa mikamana y		TO THE THEFT	HUMB BOST II	100 HL 18 70 FL	
			Α(	CTO O CONTRATO		H- 25, 45	ag isregul	the parties	
183			total	COMPRAVENTA		10.00	AGENC PORT		
CHA DE	OTORGAMIENTO: 7 DE OC	TUBRE DEL 2015	de la						
1 1			17. 187. ii						
1	例とはA 161416 (英語・電路機能)用機 機能を基準を表する		na Ja	Mine Committee of the	h Phierica	Still Control			
TORGAN	TES AND CONTRACT OF THE STATE O			OTORGADO POR			e per an allera de 1919. Santa do Altrado (1919)	Persona que le	
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	<b>影</b>	Documento de identidad	No. Identificacaió n	Nacionalidad	Calidad	representa	
In this	PINTO AYO LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	1-5	CÉDULA	1700066937	NA	VENDEDOR(A )	LUIS ALBERTO PINTO	
Vatural Vatural	CEVALLOS VALLEJO MARCIA		OR.	CÉDULA	1702430578	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A	AYO AYO	
121011	ANGELICA	a vandanski didek	A Carrie		PRESENTATION		ELITE BUILDING		
DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE		Separate Communications		A FAVOR DE	No.	on the tip of	Calidad	Persona que represen	
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniit	te	Documento de identidad	Identificación	Nacionalidad ECUATORIA	COMPRADOR	KLEBER RODRIGO	
Natural	GARZON ELIZALDE CLARA ELENA	REPRESENTADO P	OR.	CÉDULA	1711783280	NA	(A)	PRADO GARZON	
								APTER ATTEMPT	
UBICACI	ÓN #	example of the P	47000	Cantón			Parro	quia	
Provincia						SAN BLAS	ESPENDATE :		
PICHINC	HA		mile						
		NAME OF THE PARTY	TA.						
DESCRI	Clore booding	TRATO DE COMPRAVEN	I A	minutes dage favo	A CALEARA	THE PARTY OF			
OBJETO	OBSERVACIONES:	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		Benefit Alter					
			Digit.	PRESENT DE L'AL	Paradal Anna de	ergagonii, estim Latori intribuidi		HELLINGS TRANS	

GALLONS Y

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MODALES LASSO NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO





0403 CINTROCPETOR

...rio

2

3

2015-17-01-15-P05345

Factura No. 626 4

10

11

12

13

14

18

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGAN:

SR. LUIS ALBERTO PINTO AYO

MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO A FAVOR DE:

CLARA ELENA GARZON ELIZALDE

CUANTIA: USD 7.261,26

PARROQUIA LA MERCED

DI: 2 COP

J.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital

16

17

de la República del Ecuador, hoy MIERCOLES SIETE DE OCTUBRE 18 DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi Notario Décimo Quinto del 19 Cantón Quito Doctor Juan Carlos Morales Lasso, comparecen a la 20 celebración del presente instrumento público y en calidad de 21 VENDEDORES, los señores LUIS ALBERTO PINTO AYO, por sus 22 propios derechos y como mandatario de su cónyuge MARCIA 23 ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, casados entre sí; y, por otra parte, en 24 calidad de COMPRADORA, la señora 25 CLARA ELENA GARZON ELIZALDE, representada en este acto por su apoderado señor KLEBER 26 RODRIGO PRADO GARZON, ecuatoriana, casada, por sus propios 27

derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en

### DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO NOTARIO DECIMO QUINTO

esta ciudad de Quito, legalmente capaces para celebrar y obligarse en este tipo de actos y contratos, a quiénes de conocer doy fe y me solicitan 2 elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR 3 NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar la siguiente compraventa contenida en las 5 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración del presente instrumento público y en calidad de 7 VENDEDORES, los señores LUIS ALBERTO PINTO AYO, por sus propios derechos y como mandatario de su cónyuge MARCIA 9 ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, casados entre sí; y, por otra parte, en 10 CLARA ELENA GARZON calidad de COMPRADORA, la señora 11 ELIZALDE, representada en este acto por su apoderado señor KLEBER 12 RODRIGO PRADO GARZON, ecuatoriana, casada, por sus propios 13 derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en 14 esta ciudad de Quito, legalmente capaces para celebrar y obligarse en 15 SEGUNDA: ANTECEDENTES .- Los este tipo de actos y contratos. 16 cónyuges LUIS ALBERTO PINTO AYO, y MARCIA ANGELICA 17 CEVALLOS VALLEJO, son propietarios de derechos y acciones 18 equivalentes al cincuenta por ciento (50 %) fincados sobre el lote de 19 terreno de su propiedad, ubicado en el sector La Cocha, perteneciente a 20 la parroquia La Merced, cantón Quito, Distrito Metropolitano, provincia de 21 Pichincha, quienes lo adquirieron en un porcentaje mayor mediante 22 compra a la señora María Mercedes Coquilago Coquilago, mediante 23 escritura pública de compraventa otorgada el veinticinco de junio del dos 24 mil tres, ante el doctor Roberto Salgado, Notario Tercero del 25 cantón Quito, debidamente inscrita en el registro de la propiedad el 26 quince de julio del dos mil tres. TERCERA.- COMPRA VENTA. Con los 27 antecedentes expuestos, los VENDEDORES, venden y dan en perpetua 28

l Quito

# DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO NOTARIO DECIMO OUINTO

2

3

4

10

11

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

26

27

28

CUNTROCPESTOS

enajenación el UNO POR CIENTO (1,00%) de los derechos y acciones que le corresponden en el cincuenta por ciento (50%), fincados en el lote de terreno ubicado en el sector La Cocha, perteneciente a la parroquia La Merced, cantón Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, descrito en la cláusula segunda de antecedentes, a /a COMPRADORA señora CLARA ELENA GARZON ELIZALDE, sin reservas de ninguna naturaleza y en el estado en el que actualmente se encuentra. CUARTA.- LINDEROS GENERALES Y SUPERFICIE. Los linderos y superficie sacados de la escritura de propiedad son los siguientes: NORTE.- Con propiedad de señora Rosa Chuquimarca. SUR.- Con terrenos de la hacienda La Cocha. ESTE.- Con camino público y, OESTE.- Con terrenos de Luis Chuquimarca en parte y de la Hacienda La Cocha en otra. Siendo la superficie total y aproximada de VEINTE MIL METROS CUADRADOS (20.000M2). QUINTA .- PRECIO Y FORMA DE PAGO. El precio que las partes han pactado por la presente compraventa y por así convenir a sus estrictos intereses, es el de SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON DOLARES AMERICANOS (7.261,26 US) que los vendedores declaran haberlos recibido de manos del comprador, de contado y en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, por lo que en lo posterior no se formulará reclamo alguno por este concepto. SEXTA.-TRANSFERENCIA. Por haber recibido el precio, LOS VENDEDORES, transfieren a favor de la COMPRADORA, el dominio, posesión, uso y goce del UNO POR CIENTO (1,00%) de derechos y acciones que les corresponden dentro del cincuenta por ciento del inmueble descrito en este contrato, con todos los derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas. SEPTIMA.- GASTOS. Los gastos que se ocasionaren por la celebración

### DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO NOTARIO DECIMO QUINTO

de esta escritura, serán de cuenta de la COMPRADORA, con excepción 1 de la plusvalía que será cancelada por los VENDEDORES, en caso de 2 OCTAVA.- SANEAMIENTO Y JURISDICCIÓN. Los 3 VENDEDORES, declaran que los derechos y acciones del inmueble 4 materia de la presente compra venta de derechos y acciones no se 5 encuentran prohibidos de enajenar, tal cual se desprende del certificado 6 otorgado por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito, que 7 se agrega como habilitante, sin embargo, los VENDEDORES se 8 someten al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que 9 pudieren estar sometidos los derechos y acciones del inmueble vendido. 10 En caso de controversia, los comparecientes se someten a los Jueces 11 competentes y al juicio verbal sumario o ejecutivo de conformidad con la 12 NOVENA.-AUTORIZACION. Los VENDEDORES, autorizan a la 13 COMPRADORA para inscribir en el Registro del a Propiedad 14 correspondiente la presente escritura de compraventa. DECIMA .-15 ACEPTACIÓN. Los contratantes manifiestan que la presente 16 celebración, lo hacen de buena fe, por lo que aceptan y se ratifican en 17 todo el contenido del presente instrumento, por así convenir a sus 18 mutuos intereses. Usted Señor Notario, sírvase agregar las cláusulas de 19 rigor para la plena eficacia del presente instrumento público. - Hasta 20 aquí la minuta firmada por el Doctor Lenin Omar Herrera Jiménez con 21 matrícula profesional número sesenta y seis cero ocho del Colegio 22 a escritura de Abogados de Pichincha y que queda elevada pública con todo su valor legal.- Los comparecientes declaran 24 que los bienes y valores detallados en este instrumento no 25 actividad ninguna de o serán destinados a provienen, ni 26 contravenga la Ley de Prevención, Detección y ilícita que 27 Delito de Lavado de Activos y Financiamiento Erradicación del 28

Culto

# DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

CUSTROSCIERCOS

1 de Delitos, liberando al Notario de cualquier responsabilidad

2 en el origen, utilización y declaración de montos de estos

3 bienes y fondos. Para el otorgamiento de la presente escritura se

4 observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue

5 íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas

y cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo

cual doy fe; así como de que los señores comparecientes me presentaron

sus cédulas de ciudadanía y los certificados de haber ejercido el derecho

al sufragio en el último proceso electoral del veintitrés de febrero de dos

mil catorce, copia de cuyos documentos debidamente autenticados por

mi, se adjuntan como habilitantes.-

13

10

11

14

16

17

LUIS ALBERTO PINTO AYO

CC No. 1780066937

18

19

20

21 KLEBER RODRIGO PRADO GARZON

KLEBEK KODKIGO FRADO GARZO

CC No. 1419415888

23 24

25

26

22

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO,

27 NOTARIO DÉCIMO QUINTO

28

El Nota...



038

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

038 - 0163 1700066 NÚMERO DE CERNIFICADO CÉDULA PINTO AYO LUIS ALBERTO

CIRCUNSCRIPCIÓN

IÑAQUITO

PARROQUIA TO PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

1700066937

### CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:

1700066937

Apellidos y nombres:

PINTO AYO LUIS ALBERTO

Condición de cedulado:

CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento:

23/01/1944

Fecha de expedición:

06/05/2010

Nacionalidad:

**ECUATORIANA** 

Sexo:

MASCULINO

Instrucción:

SUPERIOR

Profesión:

ING. CIVIL

Estado civil:

CASADO

Cónyuge:

MARCIA ANGELICA CEVALLOS

Fecha de matrimonio:

00/00/0000

Apellidos y nombres de la

madrea

LUCIA AYO

Apellidos y nombres del

padre:

**ENRIQUE PINTO** 

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Surragó el ciudadano:

SI

Fedha:

23-FEB-14

Número de certificado:

038-0163

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano. DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:

1708864853

Número Único de Verificación (NUV):

112616

Uso exclusivo para:

PICHINCHA-QUITO-NT 15

PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Fecha Emisión: 07/10/2015 10:48:34

Codificación QR





WWW.NOTARIAZ7.EG

Mr. Carmen Cardenas Coronado NOTARÍA VIBÉBIMO BÉPTIMA DEL BANTÓN QUITO

### Dr. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Kin John C

U399
TRESCRENTEDS
POVENTA
NEVE

PODER GENERAL

SR. MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO

a. f.

SR. LUIS ALBERTO PINTO AYO

CUANTÍA: Indeterminada

Di: 2 copias 3 4-6-1-

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes siete (7) de Mayo dos mil siete, a las doce, ante mi doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Septimo de este cantón, comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, la señora MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, casada, por sus propios y personales derechos. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quién de conocerle doy fe; bien instruïdo por mi, el Notario, en el objeto y resultados de este poder que a celebrarse procede libre y voluntariamente,

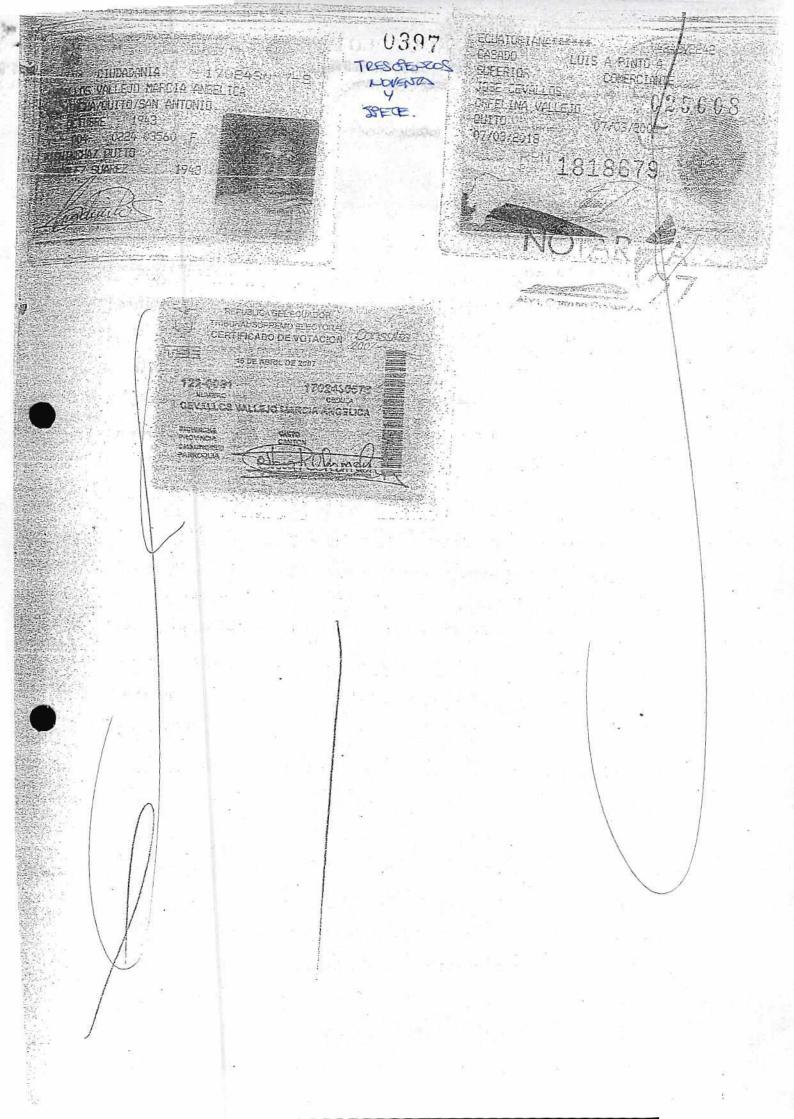
estation to prove the sec-

### Dr. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

MOVENTOT

A SEL THEREDON inmuebles, derechos reales y personales, participaciones, etcétera. - d) Cancelar a mis acreedores personas naturales o jurídicas y haga con ellos arregios, sobre la forma y términos de pago y expida los finiquitos de rigor, así como cancelar los gravámenes constituidos a favor de la mandante.- e) Reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualquier deuda y crédito, por capital e intereses, dividendos y amortizaciones, firmando recibos, saldos, conformidades y resguardos; f) Girar, ceder, cobrar, avalar, endosar, aceptar y protestar cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos; g) Constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, tranșmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar todo o parcialmente usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, propiedad horizontales, etcétera; y aceptar, repudiar, manifestar, repartir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, legados, donaciones, liquidaciones y en general bienes y derechos de toda clase y en todo caso; h) Realizar renovaciones de préstamos en Bancos, Cooperativas, Mutualistas y demás Apstituciones del Sistema Financiero Nacional, etcetera. i) Abrir, seguir, cancelar y liquidar libretas de ahorro, c∉entas corrientes y de crédito, y, en general operar con Hancos, cajas de ahorro y crédito, cooperativas. asocíaciones, mutualistas etc; esto implica el depósito de dineros y valores, y en las cuentas que actualmente

conjuntamente, incluso depositar o retirar dinero. - j) Rendir, exigir y aprobar cuentas. - K) Realizar giros y retirar envios. 1) Celebrar toda clase de actos, contratos y negocios de cualquier naturaleza, sin limitación alguna, con arreglo a las Leyes Ecuatorianas. m) Constituir, modificar, aclarar, extinguir y liquidar actos y contratos de todo tipo.- n) Desahuciar inquilinos, arrendatarios y en general toda clase de ocupantes - ñ) Admitir y despedir obreros y empleados .o) Asistir con voz y voto a junta de propietarios, con socios, con dueños, accionistas y demás co-titulares de cualquier clase. - p) Comparecer en Juzgados, Tribunales. Magistraturas, Fiscalías, Delegaciones, Jurados, Comisiones, Notarias, Registros y toda clase de dependencias públicas o privádas, autoridades y organismos del estado, entidádes autónomas, Consejos Provinciales, Municipios, etc.; en asuntos extrajudiciales, judiciales, civiles, penales, laborales, de tránsito y otros, administrativos, contenciosos administrativos, / gubernamentales, fiscales, eclesiásticos, etc.; de todos los grados, jurisdicciones e instancias y promover, instar, seguir, contestar y terminar, como actor, demandante, como tercería coadyuvante, excluyente, requerido, demandado, oponante o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, actas, juicios, pretensiones, tramitaciones, excepciones, manifestaciones, reclamaciones, declaraciones, quejas y recursos, incluso de casación, facultad de formalizar



### Dr. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

025669

ratificaciones personales, desistimientos allanamientos, otorgando para los fines antes dichos poderes o procuraciones judiciales con las facultades usuales.- (q) Realizar toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social encaminados a obtener el reconocimiento de los derechos del Mandante; facultad que implica cobrar los valores a que tenga Firmar a derecho el mismo, por cualquier concepto.- r) nombre de la Mandante, cualquier documentos público o privado, que fuere del caso ante cualquier organismo Administrativo, Policial, Aduanas, Bancarlo, de Cooperativas, de Salud, del Servicio de Rentas Internas, del Juzgado de la Niñez y Adolescencia, Religioso. de Embajadas, Consulados, etc..-s) En los casos que fuere menester manifestar la voluntad de la mandante y su expreso consentimiento, ejercitando y cumpliendo toda clase de derechos y obligaciones; y - t) Firmar a nombre de la Mandante cualquier documento público o privado, escritura públicas, contratos, escritos, peticiones, roles de pago, recibos, etc., que fueren necesarios en ejercicio de este Poder.- TERCERA.- El Mandatario podrá realizar pactos, estípular cláusulas, disposiciones, determinaciones y declaraciones, ostentando la plena depresentación de la Mandante sin traba, limitación ni excepción alguna y sin que la enumeración que antecede dignifique de modo alguno limitación de atribuciones. CUARTA. - La Mandante hace extensiva a su Mandatario, las facultades contempladas en el artículo cuarenta y cuatro

U396
TOESCHENTES
HOVEHME

del Código de Procedimiento Civil. - QUIMO SUNTA El mandatario queda expresamente facultado para sustitui total o parcialmente este poder a favor de cualquier persona natural o jurídica, y a reasumirlo cuantas veces sea necesario. - Usted señor Notario, se servirá agregak las demás cláusulas de estilo para su completa validez de escritura".- Hasta aquí la minuta que compareciente se ratífica en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Néstor Zamora Frías, abogado, con matrícula siete mil ciento veinte del Colegio de Abogados de Quito. - Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue a la compareciente por mí el Notario en todo su contenido, se ratifica y para constancia la firma conmigo en uni¢ad de acto de todo lo que también doy fe.

f) SRA. MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLETO

W Notes

W No/



Ab. Carmen Cárdenas Coronado Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito

NO An

Razón: Se otorgó ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, en fé de ello confiero la VIGESIMA CUARTA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL otorgada por MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, a favor de LUIS ALBERTO PINTO AYO. Quito, veinte y dos de septiembre del 2015.

Ab. Carmen Cárdenas Coronado NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

TO AGIANA OUTO

Razón: En mi calidad de NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO, AB. CARMEN CÁRDENAS CORONADO certifico: que revisados los protocolos de la Notaría Vigésima Séptima, actualmente a mi cargo, en el que consta la matriz DEL PODER GENERAL otorgada por MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, a favor de LUIS ALBERTO PINTO AYO, con fecha 07 de mayo del 2007, el mismo que NO se encuentra REVOCADO. Quito 22 de septiembre del 2015

Alb. Carmen Cándenas Coronado nataria vistama serina bengantan bura

Ab. Carmen Cárdenas Coronado NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dir.: Pasaje los Naranjos E1056 y Av. 6 de Diciembre (esq.) 2dopiso Telf.: 2921698/2921725



Quito



Cédula:

1719715888

Apellidos y nombres:

PRADO GARZON KLEBER RODRIGO

Condición de cedulado:

CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

LOJA/PUYANGO/MERCADILLO

Fecha de nacimiento:

29/01/1984

Fecha de expedición:

04/08/2014

Nacionalidad:

ECUATORIANA

Sexo:

MASCULINO

Instrucción:

BASICA

Profesión:

JORNALERO

Estado civil:

SOLTERO

Cónyuge:

Fecha de matrimonio:

00/00/0000

Apellidos y nombres de la

00/00/0000

madre:

GARZON MARGARITA DE JESUS

Apellidos y nombres del

padre:

PRADO ELIZALDE MANUEL ANTONIO

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano:

SI

Fecha:

23-FEB-14

Número de certificado:

007-0013

1.- La información de certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:

1708864853

Número Único de Verificación (NUV):

112621

Uso exclusivo para:

PICHINCHA-QUITO-NT 15

**PICHINCHA/QUITO** 

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

W =

Codificación QR

112621

Fecha Emisión: 07/10/2015 10:49:47

1419415-888

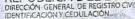
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

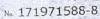
Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

http://www.registrocivil.gob.ec/



# REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL. IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.







CEDULA DE CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES PRADO GARZON KLEBER RODRIGO LUGAR DE NACIMIENTO LOJA PUYANGO MERCADILLO FECHA DE NACIMIENTO 1984-01-29 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL SOLTERO













#### Ministero de Relaciones Exteric y Movilidad Humar

#### LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 1485 / 2015

Tomo 15 . Página 1485

En la ciudad de MADRID, ESPAÑA, el 27 de mayo de 2015, ante mí, CRISTIAN WLADIMIR MANCHENO EGAS, CONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece la señora CLARA ELENA GARZON ELIZALDE, de nacionalidad ECUATORÍANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 171178328-0, con domicilio en Calle Rodriguez Vega, Nº 12, 1º B, MADRID, ESPAÑA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor KLEBER RODRIGO PRADO GARZON, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Soltero y Cédula de ciudadanía número 171971588-8, con domicilio en Quito, Pihincha, Ecuador, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, proceda la tenor de las siguientes cláusulas: "PRIMERO.- Para que me represente e intervenga en todos mis asuntos judiciales que tenga pendientes en la actualidad y en los que me ocurran en lo futuro en demanda y defensa de mis intereses derechos y acciones, proponiendo y contestando toda clase de demandas continuándolas en todas sus instancias e incidencias; SEGUNDO.- Para que celebre en mi favor toda clase de actos y contratos, arreglos y transacciones de cualquier naturaleza que se presenten; TERCERO.- Convenir prórrogas, novaciones, condonaciones o remisión de deudas y celebrar contratos cambiarios; nombrar árbitros; transigir sobre toda clase de asuntos, derechos, créditos, cuestiones dudosas o cualesquiera diferencias, sometiéndolas a decisión de jueces o árbitros, cancelar o levantar gravámenes, dar en anticresis, uso, habitación, usufructo y ejercitar todos los derechos de dominio que me correspondan en mis bienes; CUARTO.- Para que adquiera\ para mi patrimonio toda clase de bienes muebles y raíces, derechos, acciones y papeles fiduciarios y para que estos como los que actualmente tengo, los de en arrendamiento o anticresis. En especial suscriba la escritura de compraventa a mi favor en derechos y acciones o como cuerpo cierto, de un bien inmueble ubicado en la parroquia La Merced del Cantón quito, Provincia de Pichincha a\celebrar con el señor Ingeniero LUIS ALBERTO PINTO AYO y su cónyuge MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO o de cualquier otro vendedor de ser el caso; QUINTO .- Se le faculta a cobrar haberes que me correspondan y cumplir con cualquier obligación pendiente con personas e instituciones como Municipio, Concejo provincial, Registradurías de Propiedad bancos y otras Instituciones similares públicas o privadas ecuatorianas, pudiendo presentar cualquier tipo de solicitudes, petitorios y escritos necesarios, suscribir recibos y demás documentos del caso; SEXTO.- Para que delegue total o parcialmente este mandato o confiera nuevos poderes especiales, principalmente en calidad de procuración judicial, a un abogado de libre ejercicio profesional, y revoque tales delegaciones o poderes. Al efecto se concede al mandatario todas las facultades comunes a los procuradores, que trata el Código de Procedimiento Civil ecuatoriano aún las especiales como transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, absolver posiciones y deferir al juramento

decisorio; y, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella, y la de reconocer mis firmas a fin de que la falta de poder no obste par la plena ejecución del mandato que se le hace" .- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, integramente a la otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

CLARA ELENA GARZON ELIZALDE

CRISTIAN WLADIMIR MANCHENO EG CONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID .- Dado y sellado, el 27 de mayo

de 2015

CRISTIAN WLADIMIR MANCHENO EGAS

CONSUL DEL ECUADOR Arancel Consular: II 6.2

Valor: 30,00

República del Ecuado r Timbre Consular y Diptomático USD\$ 50 República
del Ecuado r
Timbre Consular y
Diplomático
USD\$ 5





Que la copia fotostática que antecede es conforme con el documento original que tengo a la vista y devuelvo al interesado.

Dr. Cristian Mancheno Egas CONSUL DEL ECUADOR EN MADRID

2 7 MAYO 2015

TUSOFUTOS



REPUBLICA DEISECUADOR

TiporType Código del pais/Country Code Passagorte Pass

P<ECUGARZON<ELIZALDE<<CLARA<ELENA<<<<<<< A3237685<0ECU6909253F17080481711783280<<<<08



# CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE N\*: 2015-TD-37067 FECHA TRANSFERENCIA: 02/09/2015 LIQUIDADO POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES, NOTARIO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, PRESENTE.-

	CIMENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TR	RIBUTOS DE LA	
PONGO EN SU CONO	OMNIO DEL CONTRATO DE:	COMPRAVENTA DE DERECHO	S Y ACCIONES
QUE OTORGA:	PINTO AYO LUIS ALBERTO		
A FAVOR DE:	GARZON ELIZALDE CLARA ELENA		INMUESLE
PREDIO/S:	232665	TIPO:	INMUEBEC
AREA DETERRENO:	20000,00 m2	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:	2.880,17 m <sup>2</sup>
CHANITÍA S	\$ 7 261,26.	PORCENTAJE:	1,00%

IMPUESTOS
CAUSADOS

EXONERADOS SEGÚN LEY DE:

VILIDAD:

ALCABALA:

\$ 72,61

odel Distrito ATENTAMENTE

SEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMNIO

#### BIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

Titulo De Cradito: 000008/18/31

Año Tribufación: 2015

Fachs Emialon: 02/09/20

- Facha Pago:

- 23/09/20-

Identificación: GGGGGGGGGGGG

Contribuyente: GARZON/ELIZALDE CLARA ELENA

UBICACIÓN:

Clave Catastrat:00000000000000

Predio/Patents Let. Casa

00008/16/13

Calle:

Barrio:

Parroquia:

00000 Placa:

INFORMACIÓN:

ALCABALAS.

CONCEPTO:

72.51

Descuento:

Subtotal: Total \$:

72.51

Gracias, con el pago de sus impuestos ayuda a constituir un Quito de todos los colores.

Transaccion:

1221\$77 Forma Pago: Efectivo

institucion: Servipagos

Cajaro: CUNAS A. EVELY

DIRECCIÓN METROPOLITANA, FINANCIERA

· COMPROBANTE DE PAGO UTLD VENTA IMMUEBLES(P

Titulo De Crédito: 000008418438

Año Tributación: 2015

Identificación: 0000000000000000

Contribuyente: PINTO AYO LUIS ALBERTO

UBICACIÓN:

Clave Catashai:000b0000000

Predio/Patente

Let. Casa

0000001883

Fecha Emialón: 02/09/2015

Fecha Pago: 23/09/2015

Calle:

Barrio:

Parroquia:

00000 Pisca:

INFORMACIÓN:

CONCEPTO:

UND VEH A NAME DESIGN

14.37

Descuento:

Subfotal:

14.37

Total \$:

Gracian, con el lusgo de sun fupuentos ayuda a construir un Quito de todos los colores

#### DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA COMPROBANTE DE PAGO

OBRAS EN EL DISTRITO

Titulo De Crédito: 000008418442 Año Tributación: 2015

Identificación: 00000000000000

Confribuyente: PINTO AYO LUIS ALBERTO

UBICACIÓN:

Clave Catastral:00000000000000

Predic/Patente 000064164d

Facha Emisión: 02/09/2015

Fecha Pago: 23/09/2015

Barrio:

Let. Casa 00000 Parroquia:

Placa:

INFORMACIÓN!

CONCEPTO:

DERAS EN EL DISTRITO

9.98

Descuento:

Subtotal:

9.98

Total #:

9,98

Gracias con el pago de sus impuestos ayuda a construir un Quito de todos los colores

Transaccion:

1221579

Forma Pago

E/ectivo

Inatitucion:

Servipagos

Calero: CUNAS A. EVELYN





COR	IFRNO AUTÓNOMO PER	PICHINCHA FICHINGHA FIEWWY SOURCES		U391 MESCENZOS MESCENZOS
200 Sept 200	ERNO AUTÓNOMO DES	CENTRALIZADO DE LA	PROVINCIA DE PICHI	NCHA
2015	COMPROBANT		2012-10-0	
CÉDIMENATRUCES	NOW.	ingus a language description	PECHA DE EMISION, FA	o- Bilan Nord Der Gura IANS (1981)
1711783280 AWEUG MPONIBLE	CARACINI AL LA V		2015-10-05	1 0 1
7.261.00	0.00	TOTAMEDAD	Exoneragioninexa	A TOPHS TOPHO
CONCEPTO		0.00	1 0.00 0.00	) 0.00   5
	GANCELAGI	ON. ALCABALAS 2006	7.2d 1.80	0.00
*	100 m			E SQUITOME, SCHOOL
COBRADIO FOR	Steventantia (	HANNES .		0.00
jdefaz		12458354	CONTACT STATE	LE PARTICIPATION VILLE ST
TRANSACCIÓN .	-	16/12/2007		9.05
VENTA PINT	O AYO LUIS ALBERTO			
No COMBRODA THE			學和科技學的哲學學學學學	1044414
0548302	7		DIRECTOR(A) FINAN	CIERO(A)
				Se de de deservation
A A MAN AN AN AN		PICHINCHA EVERNICIA Y SOLIDARIDAD		
		PICHINCHA  EPGENGIAY SOLDARIDAD		
GOBIE	RNO AUTÓNOMO DESCE	NTRALIZADO DE LA PE	ROVINCIA DE PICHINO	TOTAL TRACES AND ANALYSIS OF
2015		THE PERSON OF TH	ELETTA DE	BAGON ASSESSMENT ASSESSMENT
GIDULANRUE .	COMPROBANTE Nombr		2015-10-05-	- National Properties
1711783280	GARZON ELIZALI	ECLARABLE	2015-10-05-	1 a 1

OVA	Spiritedion de Genhonsteo.	SOUTH A BRANCHES	The Blank	DEBAGO - STATE TO STATE
2015	COMPROBANTE I		2015-10-0	)5-
GEDULATRUE .	Moment		HACHE DE ENTE ON	A - Stabi cucias -
1711783280/	GARZON ELIZALD	ECTARA ELE	2015-10-05-	1 9 7
7,261.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION:	REGISTROS	9.26 1.80	0.00
(OBRADIO HOR			F-1077	E SENIOVAL SE
jdefaz	No. VERDANTILA	12458354	ে (র্ডেছ্মার)	PAGOTOTAL 4
TRANSACCIÓN  VENTA PINTO A  STANO COMPROBANTO 2	AYO LUIS ALBERTO			1044415

0548303

jet. 111 À.

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)



### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C200836687001 FECHA DE INGRESO: 30/07/2015

#### CERTIFICACION

Referencias: 15/07/2003-PO-32967f-14459i-38431r Ventas DIC

Tarjetas: T00000156551

Matriculas: //7//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1. DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, fincados en los Derechos y Acciones equivalentes al CINCUENTA POR CIENTO fincados en el inmueble ubicado en la Parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado con MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES: Adquiridos mediante compra a la señora, MARÍA MERCEDES COQUILAGO COQUILAGO, casada, según escritura otorgada el VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, inscrita el quince de julio del dos mil tres; ANTECEDENTES.- Habiendo la señora MARÍA MERCEDES COQUILAGO COQUILAGO, propietaria de los Derechos y Acciones Sobrantes del inmueble ubicado en la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón; adquirido por compra a Rosa Elena Calisto de Chiriboga, según escritura celebrada el veinte y dos de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante el notario doctor Jorge Lara, inscrita el seis de julio de mil novecientos sesenta y cinco.- A fojas catorce mil trescientos noventa y siete, número siete mil doscientos ochenta y seis, del Registro de PO, tomo ciento treinta y dos, y con fecha cuatro de abril del dos mil uno, se halla inscrito el testamento otorgado el veinte y seis de enero del dos mil uno, ante el Teniente Político Licenciado Guido Espinosa Espinosa, de la parroquia La Merced, de este cantón, protocolizado el veinte y nueve de Marzo del dos mil uno, ante el Notario doctor Jaime Aillón, por la cual Escolástica Coquilago deja a su hija María Mercedes Coquilago Coquilago, el inmueble referido anteriormente/-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra: A fojas 25106, número 12919, repertorio 69197, del Registro de Hipotecas, y con fecha CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, se halla inscrita l'a escritura pública otorgada el cinco de septiembre del dos mil ocho, ante el Notario Cuarto Encargado del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado por sus propios derechos, y en calidad de mandatario de su cónyuge MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según poder que se inserta como copia, PROMETEN, dar en VENTA a favor de la señorita VILMA JUDITH

CARRASCO SISA, soltera por sus propios derechos, el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) de derechos y acciones, fincados en el Lote de Terreno situado en la parroquia LA MERCED de este Cantón.- PLAZO.- la firma de las escrituras definitivas de compraventa será dentro del plazo previsto para el pago del valor del precio, siempre y cuando/el PROMITENTE COMPRADOR haya pagado integramente el mismo.- MULTA.- en caso de incumplimiento por cualesquiera de las partes, se impone una multa de dos mil dólares/que pagará la parte que incumpliere a la parte que cumpliere. Además la parte que cumpliere podrá hacer efectiva la multa, así como, exigir o bien el cumplimiento del contrato o la resolución de la misma con la respectiva indemnización de daños y perjuicios previstos en la ley.---- LOS DERECHOS Y ACCIONES RELACIONADOS NO ESTÁN HIPOTECADOS, EMBARGADOS, NI PROHIBIDOS DE ENAJENAR.- Se hace constar nombres completos de la propietaria en el acta de inscripción, a peticiñon de la parte interesada y bajo su estricta responsabilidad se revisó gravámenes como MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO (dos nombres y dos apellidos).---CERTIFICACION se confiere en base de lo que consta en libros y después de la revisión realizada por el departamento de ventas.- a) Se aclara que la presente certificación-se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, asi como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o sa sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 30 DE JULIO DEL 2015 ocho a.m.

Responsable 7911

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA QUE OTORGA LUIS ALBERTO PINTO AYO Y SRA. A FAVOR DE CLARA ELENA GARZON ELIZALDE, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO NOTARIO DECIMO QUINTO

CONTRACTOR OCHERTA

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 102725

Matrículas Asignadas.-

MERCE0001020 el UNO POR CIENTO (1%) DE LOS DERECHOS Y ACCIONES que les corresponden en el Cincuenta por Ciento (50%), fincados en el lote de terreno ubicado en el Sector La Cocha, de la Parroquia LA MERCED, de este cantón, Catastro: 0 Predio: 232665

Jueves, 12 noviembre 2015, 03:33:05 PM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES

DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-

PINTO AYO LUIS ALBERTO en su calidad de VENDEDOR CEVALLOS VALLEJO MARCIA ANGELICA en su calidad de VENDEDOR

GARZON ELIZALDE CLARA ELENA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le serviran para configuier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- JOHANNA BERREZUETA

Revisor .-

SUSANA FIERRO

Amanuense.-

**EDWIN VELASCO** 

RR-0078687





125

Sign

# NOTARIA DÉCIMA QUINTA

**DEL CANTON QUITO** 



DR.MGS. JUAN CARLOS MOR

NOTARIO

0000648341



Juan León Mera N21-X Edif. Sevilla

ar. Sevilla 2**3 (**0813 | **2**54-633



20 OCT 2015

JUDICATURA (COM

Factura: 001-002-000009584





0387

DECE

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

scritura N	90				5 5 7 A A		1
			ACTO O CONTRATO:				
, PH, - 109			COMPRAVENTA	1 1 2	1 .4	area to be	
5 Bu	ng/ks - 一个时间,这是一个大人	UBRE DEL 2015	, oom ren		3-5		
ECHA DE	OTORGAMIENTO: 15 DE OCT	UBHE DEC 2013			1 1 1		1 1 1 1
5					A III 2 PCF SEA		1 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
-6			- 4			2 7 - 12 - 17	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
TORGAN	ITES		OTORGADO POR				Persona que le
- Pateur		Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	representa
Persona	Nombres/Razón social	Annual Control of the			ECUATORIA	VENDEDOR(A	94 N 547
Natural	PINTO AYO LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700066937	NA	) = +	LUIS ALDERTS
vaturai	CEVALLOS VALLEJO MARCIA		CÉDULA	1702430578	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A	LUIS ALBERTO PINTO AYO
Natural	ANGELICA	REPRESENTADO POR	CEDOLA	19 3 190	INA		7.5 X
	Mary or early at the color	+ 12 T- 1 + 1	TANKS DE		alo il fire to milem.	e essentiantible	de Edward Silva
uni kita yilid	STAPO ON TO LONG THE WAY		A FAVOR DE	No.	1	Calidad	Persona que
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinlente	identidad	Identificación	Nacionalidad		representa
reisona	CURIPOMA MEJICANO ROQUE	POR SUS PROPIOS	CÉDULA	1719883959	ECUATORIA NA	COMP-ADOR (A)	Tentovi is vi
Natural	AMADO	DERECHOS	CEDUCA		INA .	100	J- 157
	medical forms of a second second	a property and				the party	
						· 5 - 3 - 7 -	****
UBICACI			Cantón	a silve Assault	HE # 13-15	Parroqui	and the party to the party
47244	Provincia	01	ITO		SAN BLAS	5.551.69	
PICHINO	HA steller of the second	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	110	4.1	Grand Control		
					Carrier Services	AME AN ARE	Total (A)
					TO HOLE		and the same
	PCIÓN DOCUMENTO:			10	- 0 - 3: 5	3 34 - 10	5 But 18 1
					in Enterior		The to
	O/OBSERVACIONES:						
	O/OBSERVACIONES:	2. AUT 推着					1.5757.40

NOTARION JUAN CARLOS MORALES LASSO NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO







1	rio	
1	110	

2 2015-17-01-15-P05481

Factura No. 9584

5

6

7

8

9

3

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGAN:

SR. LUIS ALBERTO PINTO AYO

MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO

10 11

12

13

14

A FAVOR DE:

ROQUE AMADO CURIPOMA MEJICANO

CUANTIA: USD 20.357.17

PARROQUIA LA MERCED

DI: 2 COP

J.R.

1

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital 17 de la República del Ecuador, hoy JUEVES QUINCE DE OCTUBRE 18 DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi Notario Décimo Quinto del Cantón 19 Quito Doctor Juan Carlos Morales Lasso, comparecen a la celebración del 20 presente instrumento público en calidad de VENDEDORES, los señores 21 cónyuges LUIS ALBERTO PINTO AYO, por sus propios derechos y 22 MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, representada por su 23 mandatario Luis Alberto Pinto Ayo, según poder otorgado el siete de 24 mayo del dos mil siete, ante el notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, 25

26 que se agrega, casados; y, por otra parte, en calidad de COMPRADOR,

27 el señor ROQUE AMADO CURIPOMA MEJICANO, ecuatoriano, soltero,

28 /por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para celebrar y obligarse en este tipo de actos y contratos, a quiénes de conocer doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar la siguiente compraventa contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES. Comparecen a la calidad de público en del presente instrumento celebración 7 VENDEDORES, los señores cónyuges LUIS ALBERTO PINTO AYO, por sus propios derechos y MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, representada por su mandatario Luis Alberto Pinto Ayo, según poder 10 otorgado el siete de mayo del dos mil siete, ante el notario Vigésimo 11 Noveno del cantón Quito, que se agrega, casados; y, por otra parte, en 12 calidad de COMPRADOR, el señor ROQUE AMADO CURIPOMA 13 MEJICANO, ecuatoriano, soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de 15 Quito, legalmente capaces para celebrar y obligarse en este tipo de actos 16 SEGUNDA: ANTECEDENTES. Los cónyuges LUIS y contratos. 17 ALBERTO PINTO AYO, y MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, 18 son propietarios de derechos y acciones equivalentes al cinco por (5 %) 19 fincados sobre el lote de terreno de su propiedad, ubicado en el sector La 20 parroquia La Merced, cantón Quito, Distrito Metropolitano, 21 quienes los adquirieron mediante compra a la señora Marina Morelia 22 Granda Aguilera, mediante escritura pública de compraventa otorgada el 23 once de agosto del dos mil nueve, ante el doctor Germán Flor Cisneros, 24 Notario Tercero Suplente del cantón Quito, debidamente inscrita en el 25 registro de la propiedad del cantón Quito, el tres de septiembre del dos mil 26 nueve. TERCERA.- COMPRA VENTA. Con los antecedentes expuestos, 27 los VENDEDORES, venden y dan en perpetua enajenación el DOS

COMA CINCUENTA POR CIENTO (2,50%) de los derechos y acciones

2 que les corresponden en el cinco por ciento (5%), fincados en el lote de

terreno ubicado en el sector La Cocha, perteneciente a la parroquia La

4 Merced, cantón Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha,

descrito en la cláusula segunda de antecedentes, al COMPRADOR señor

6 ROQUE AMADO CURIPOMA MEJICANO, sin reservas de ninguna

7 naturaleza y en el estado en el que actualmente se encuentra. CUARTA.-

8 LINDEROS GENERALES Y SUPERFICIE. Los linderos y superficie

9 sacados de la escritura de propiedad son los siguientes: NORTE.- Con

10 propiedad de señora Rosa Chuquimarca. SUR .- Con terrenos de la

11 hacienda La Cocha. ESTE.- Con camino público y, OESTE.- Con terrenos

de Luis Chuquimarca en parte y de la Hacienda La Cocha en otra. Siendo

13 la superficie total y aproximada de VEINTE MIL METROS CUADRADOS

14 (20.000M2). QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO. El precio que las

15 partes han pactado por la presente compraventa, es el de DIEZ MIL

16 DOLARES AMERICANOS (10.000,00 US) y que para efectos tributarios

17\ la cuantía del presente contrato es de veinte mil trescientos cincuenta y

18 \siete con diecisiete dólares de los Estados Unidos de América, que los

19 VENDEDORES declaran haberlos recibido de manos del COMPRADOR,

de contado y en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, por lo

21 que en lo posterior no se formulará reclamo alguno por este concepto.

22 SEXTA.-TRANSFERENCIA. Por haber recibido el precio, los

VENDEDORES, transfieren a favor del COMPRADOR, el dominio,

23

24 posesión, uso y goce del DOS COMA CINCUENTA POR CIENTO

25 (2,50%) de derechos y acciones que le corresponden dentro del cinco por

26 biento del inmueble descrito en este contrato, con todos los derechos

/reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y

pasivas que le son anexas. SEPTIMA.- GASTOS. Los gastos que se

ocasionaren por la celebración de esta escritura, serán de cuenta del COMPRADOR, con excepción de la plusvalía que será cancelada por los OCTAVA .- SANEAMIENTO Y vendedores, en caso de haberla. JURISDICCIÓN. Los VENDEDORES, declaran que los derechos y acciones del inmueble materia de la presente compra venta no se 6 encuentran prohibidos de enajenar, tal cual se desprende del certificado 7 otorgado por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito, que se agrega como habilitante, sin embargo, los vendedores se someten al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudieren estar sometidos los derechos y acciones del inmueble vendido. En caso de controversia, los comparecientes se someten a los Jueces competentes y al juicio verbal sumario o ejecutivo de conformidad con la Ley. NOVENA.-AUTORIZACION. Los VENDEDORES, autorizan al COMPRADOR para inscribir en el Registro del a Propiedad correspondiente la presente escritura de compraventa. DECIMA.- ACEPTACIÓN. Los contratantes 15 manifiestan que la presente celebración, lo hacen de buena fe, por lo que 16 aceptan y se ratifican en todo el contenido del presente instrumento, por 17 así convenir a sus mutuos intereses. Usted Señor Notario, sírvase agregar las cláusulas de rigor para la plena eficacia del presente por instrumento público. - Hasta aquí la minuta firmada profesional con matrícula Doctor Lenin Omar Herrera Jiménez 21 Abogados número sesenta y seis cero ocho del Colegio de Pichincha y que queda elevada a escritura pública con todo su 23 bienes y valor legal.- Los comparecientes declaran los que valores detallados en este instrumento no provienen, ni serán destinados de o a ninguna actividad ilícita que contravenga la Ley 26 de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Activos y Financiamiento de Delitos, liberando al Notario de cualquier

responsabilidad en el origen, utilización y declaración de montos de 1 estos bienes y fondos. Para el otorgamiento de la presente escritura se 2 observaron los preceptos legales del caso y leída que les 3 integramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto, de 5 todo lo cual doy fe; así como de que los señores comparecientes me 6 presentaron sus cédulas de ciudadanía y los certificados de haber ejercido el derecho al sufragio en el último proceso electoral del 8 veintitrés de febrero de dos mil catorce, copia de cuyos documentos 9 debidamente autenticados por mi, se adjuntan como habilitantes.-

11

10

13

14 15

ALBERTO PINTO AYO

000 6693 16

17

18

19

ROQUE AMADO CURIPOMA MEJICANO 20

CC No. 1719883959 21

22

23

24

25

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO,

NOTARIO DECIMO QUINTO 26

27

El Nota...



: × 1.0

#### CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE Nº: 2015-TD-18517 FECHA TRANSFERENCIA: 08/05/2015 LIQUIDADO POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES, NOTARIO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, PRESENTE.-

	CIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS T	The state of the s	
TRANSFERENCIA DE E	DOMINIO DEL CONTRATO DE:	COMPRAVENTA DE DERECH	OS Y ACCIONES
QUE OTORGA:	PINTO AYO LUIS ALBERTO Y OTRA		
A FAVOR DE:	CURIPOMA MEJICANO ROQUE AMADO		
PREDIO/S:	593381	TIPO:	INMUEBLE
ÁREA DE TERRENO:	20000;00 m2	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:	2.880,17 m2
CUANTIA S:	\$ 20.357.17	PORCENTAJE:	2.50%

CAUSADOS	EXONERADOS SEGÚN LEY DE:
\$ 1.082,90	xxxx
\$ 203.57	XXXXX
	\$ 1.082,90

ATENTAMENTE,

od Distrito Men JEFF DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



RUC: 1760003410001

#### **BANCO PACIFICO** HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / 00008261726

Fecha Emisión

Orden para Pago:

Año Tributación: 2015

Fecha Pago

: 2015/05/29

Identificación: 00001700066937

Contribuyente : PINTO AYO LUIS ALBERTO

UBICACIÓN

Clave Catastral :

Patente

Dirección

Placa

INFORMACIÓN

CONCEPTO

TOTALES

compra venta 2.5% de dd.aa. a favor curipoma mejicano roque

| UTLD VENTA INMUEBLES(PLUSV

1,082.90

20357 17 predio 593381 not 15

Subtotal:

1,082,90

Descuento

-0.00

Total Cancelado:

1,082,90

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec.

Transacción: 11313978

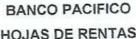
Cajero

: bpacifico

Fecha de impresión: martes, 06 de octubre del 2015



RUC: 1760003410001



HOJAS DE RENTAS

Fecha Emisión

: 2015/05/08

Orden para Pago:

Titulo de Crédito / 00008261723

Año Tributación: 2015

Fecha Pago

2015/05/29

Identificación

: 00001719883959

Contribuyente

: CURIPOMA MEJICANO ROQUE AMADO

UBICACIÓN

Clave Catastral :

0000000000

Patente

0593381

Dirección

Placa

CONCEPTO

**TOTALES** 

INFORMACIÓN

compra venta 2.5% dd.aa. otg pinto ayo luis alberto sob 20357.17

ALCABALAS

203.57

o 593381 not 15

Subtotal:

203.57

Descuento

-0.00

Total Cancelado:

203.57 \*\*\*\*

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec.

Transacción:

1313986

Cajero

bbacifico

Fecha de impresión :

martes, 06 de octubre del 2015



TRESCRIZED SOSTAL BOS

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINEHA

COMPROBANTE DE CO	res ROQUE A		CHA DE EMISION	ON BOOK	
CURIPOMA MEJICANO I	ROQUE A			ON DO DOUBO	45
		201		Plant St. Water St.	Control of
CENTURE VIEWS CONTRACTOR OF LINES AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PART	Control of the Contro	201.	5-10-14-	1 a 1 /	/
VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXO	NERACIÓN REBAJA	INTERES	
0.00	0.00	000	0.00	0.00	
CANCHLACION: ALCABALAS 2006			20.36	COACTIVA	AT S
			1.80	0.00	
				SUBTOTAL	
		* 45		0.00	
No. VENTANILLA	BANCO		CUENTA	PAGO TOTA	ties,
	2738061			22.16	
			MINAR THE PROPERTY OF THE PARTY		C-2771
ERTO Y OTRA				1046421	
			1/2=	= \	
	CANCELACION: ALCA	CANCELACION: ALCABALAS 2006  No. VENTANIELA:  2738061  RERTO Y OTRA	CANCELACION: ALCABALAS 2006  No. VENTANIBLA: BANCO 2738061	CANCELACION: ALCABALAS 2006 20.36 1.80  No. VENTANIELA: BANCO CUENTA 2738061  RERTO Y OTRA	COACTIVA   COACTIVA





#### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

ANO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA			FECHA DE PAGO			
2015	COMPROBANTE DE CORRO		2	2015-10-14-			
CÉDULA/RUC	NOM	BRES CONTRACTOR OF THE STATE OF	FECI	IA DE EMISIÓN	No. DE CLIOTAS		
1719883959	CURIPOMA MEJICANO	ROQUE A	2015-	10-14-	lal		
AVAILO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXON	ERACIÓN REBAJA	INTERES		
20,357.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
CONCEPTO	CANCELACION: REC	BISTROS		20.36 1.80	COACTIVA 0.00		
1				1	SUBTOTAL		
\ -				3	.0.00		
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO -	brow Thursday	CUENTA	PAGO TOTAL		
\fcarvei /		2738061			22.16		

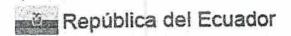
1046422

0544545

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)







#### CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:

1700066937

Apellidos y nombres:

PINTO AYO LUIS ALBERTO

Condición de cedulado:

CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento:

23/01/1944

Fecha de expedición:

06/05/2010

Nacionalidad:

**ECUATORIANA** 

Sexo:

MASCULINO

Instrucción:

SUPERIOR

Profesión:

ING. CIVIL

Estado civil:

CASADO

Conyuge:

MARCIA ANGELICA CEVALLOS

Fecha de matrimonio:

00/00/0000

Apellidos y nombres de la

LUCIA AYO

madre:

Apellidos y nombres del

**ENRIQUE PINTO** 

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano:

SI

Fecha:

23-FEB-14

Número de certificado:

038-0163

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:

Número Único de Verlificación (NUV):

Uso exclusivo para:

PICHINCHA-QUITO-NT 15

PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia solo a la fecha de su emisión.

Fecha Emisión:

15/10/2015 9:40:53

Codificación QR







#### CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:

1702430578

Apellidos y nombres:

CEVALLOS VALLEJO MARCIA ANGELICA

Condición de cedulado:

CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

PICHINCHA/QUITO/SAN ANTONIO

Fecha de nacimiento:

31/10/1943

Fecha de expedición:

07/03/2006

Nacionalidad:

**ECUATORIANA** 

Sexo:

**FEMENINO** 

Instrucción:

SUPERIOR

Profesión:

COMERCIANTE

Estado civil:

CASADO

Cónyuge:

LUIS A PINTO A

Fecha de matrimonio:

00/00/0000

Apellidos y nombres de la

madre:

ORFELINA VALLEJO

Apellidos y nombres del

JOSE CEVALLOS

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el cludadano:

SI

Fecha:

23-FEB-14

Número de certificado:

003-0119

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:

Número Único de Verificación (NUV):

118119

Uso exclusivo para:

PICHINCHA-QUITO-NT 15

**PICHINCHA/QUITO** 

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Codificación QR

Fecha Emisión:

15/10/2015 9:42:47





#### WWW.NOTARIAZ7.EC

PODER GENERAL

SR. MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO

a .

SR. LUIS ALBERTO PINTO AYO

CUANTÍA: Indeterminada

Di: 2 copias 3 - 4-6-1-8-1-10-11

1-16-17-18-19 R.V. 204-218

Distrito Metropolitano de Quito, capital de la ca del Ecuador, hoy dia, lunes siete (7) de Mav

Ab. Carmen Cárdenas Coronado

#### Dr. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

625000



PODER GENERAL

SR. MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO

a. f.

SR: LUIS ALBERTO PINTO AYO

CUANTÍA: Indeterminada

Di: 2 copias 3- 1-6-1-1-10-11-12-13

14-15-16-17-18-19 R.V. 20M-2F

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes siete (7) de Mayo dos mil siete, a las doce, ante mi doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Septimo de este cantón, comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, la señora MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, casada, por sus propios y personales derechos.— La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quién de conocerle doy fe; bien instruido por mi, el Notario, en el objeto y resultados de este poder que a colebrarse procede libre y voluntariamente.

de acuerdo al texto de lá siguiente minuta: "SEN Dipenog onno de acuerdo al texto de Escrituras públicas que esden NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas que esden NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas que esden NOTARIO: sirvase agregar una de Poder General contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.a su cargo, señora MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, en forma libre y voluntaria tengo a bien conferir Poder General, ampilo y suficiente cual en derecho se requiere a favor de mi señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, con cédula de cludadanía número uno siete cero cero cero seis seis a mi nombre Y nueva tres guión siete; para que representación realice los siguientes encargos: a) Administrar sin limitación todos los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios, valores y otros, presentes futuros, que pertenecen al patrimonio personal y conyugal de la mandante. - b) Disponer, enajenar y gravar los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios, valores y otros, presentes u futuros que pertenezcan al patrimonio personal y conyugal de la mandante; pudiendo en tal· sentido pactar con las condiciones y por el precio de contado, confesado, aplazado que estime pertinentes, ejercitar, otorgar, conceder y aceptar, compraventas, permutas, donaciones, aportes, cesiones de pago y pago, amortizaciones, hipotecas, prendas, subrogaciones, fianzas, segregaciones, parcelaciones, divisiones, transacciones, compromisos, etcétara.- c) Adquirir para la mandante, a cualquier título bienes muebles

### Dr. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



derechos reales y personales. participaciones, etcétera. - d) Cancelar a mis acreedores personas naturales o jurídicas y haga con ellos arregios, sobre la forma y terminos de pago y expida los finiquitos de rigor, así como cancelar los gravámenes constituidos a favor de la mandante: - e) Reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualquier deuda y crédito, por capital e intereses, dividendos y amortizaciones, firmando recibos, saldos, conformidades y resquardos; f) Girar, ceder, cobrar, avalar, endosar, aceptar y protestar cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas y en general todos aqueilos documentos que constituyen títulos ejecutivos; g) Constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, Wividir, modificar, extinguir y cancelar todo o parcialmente usufructos, servidumbres, prendas, h‡potecas, anticresis, propiedad horizontales, etcétera: y aceptar, repudiar, manifestar, repartir, entregar, rebibir, aprobar e impugnar herencias, legados, donaciones, liquidaciones y en general bienes y derechos de toda clase y en todo caso; h) Realizar renovaciones de préstamos en Bancos, Cooperativas, Mutualistas y demás Mstituciones del Sistema Financiero Nacional, etcetera.i) Abrir, seguir, cancelar y liquidar libretas de ahorro, chentas corrientes y de crédito, y, en general operar con Mancos, cajas de ahorro y crédito, cooperativas, asocíaciones, mutualístas etc; esto implíca al depósito de dineros y valores, y en las cuentas que actualmente

mantiene la Mandante seguirlas operando individual o

conjuntamente, incluso depositar o retirar dinero.-Rendir, exigir y aprobar cuentas.- k) Realizar giros y retirar envios. 1) Celebrar toda ciase de actos, contratos y negocios de cualquier naturaleza, limitación alguna, con arreglo a las Leyes Ecuatorianas. m) Constituir, modificar, aclarar, extinguir y liquidar actos y contratos de todo tipo.- n) Desahuciar inquilinos, arrendatarios y en general toda clase de ocupantes. - ñ) Admitir y despedir obreros y empleados. o) Asistir con voz y voto a junta de propietarios, con socios, con dueños, accionistas y demás co-titulares de cualquier clase. - p) Comparecer en Juzgados, Tribunales. Jurados. Delegaciones. Fiscalias, Comisiones, Notarias, Registros y toda clase Magistraturas, autoridades dependencias públicas o privadas, organismos del estado, entidades autónomas, Consejos asuntos etc.; municipios, extrajudiciales, judiciales, civiles, penales, laborales. provinciales, tránsito y otros, administrativos, contenciosos gubernamentales, eclesiásticos, etc.: de todos los grados, jurisdicciones e instancias y promover, instar, seguir, contestar y terminar, como actor, demandante, como coadyuvante, excluyente, requerido, demandado, oponente o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, actas, juicios, pretensiones, tramitaciones, excepciones, manifestaciones, reclamaciones, declaraciones, quejas y recursos, incluso de casación, facultad de formalizar





ECHATORIANA\*\*\*\*\*\*

CASADO

LUIS A PINTO A

SUPERIOR

COMERCIANTE

JOSE SEVALOS

OSTELINA VALLEUD

OT/OS/20018

PEN 1818679



ratificaciones personales, desistimiento allanamientos, otorgando para los fines antes poderes o procuraciones judiciales con las facultades usúales. - q) Realizar toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social encaminados a obtener el reconocimiento de los derechos del Mandante; facultad que implica cobrar los valores a que tenga derecho el mismo, por cualquier concepto. - r) Firmar a nombre de la Mandante, cualquier documentos público o privado, que fuere del caso ante cualquier organismo Administrativo, Policial, Aduanas, Bancario, de Cooperativas, de Salud, del Servicio de Rentas Internas, del Juzgado de la Niñez y Adolescencia, Religioso. de Embajadas, Consulados, etc..-s) En los casos que fuere menester manifestar la voluntad de la Mandante y su expreso consentimiento, ejercitando y cumpliendo toda clase de derechos y obligaciones; y .- t) Firmar a nombre de la Mandante cualquier documento público o privado, escritura públicas, contratos, escritos, peticiones, roles de pago, recibos, etc., que fueren necesarios en ejercicio de este Poder. - TERCERA. - El Mandatario podrá realizar pactos, estípular cláusulas, disposiciones, determinaciones y declaraciones, ostentando la plena de∮resentación de la Mandante sin traba, limitación ni expección alguna y sin que la enumeración que antecede signifique de modo alguno limitación de atribuciones. tuarta - La Mandante hace extensiva a su Mandatario, las facultades contempladas en el artículo cuarenta y cuatro

del Código de Procedímiento Civíl. - QUINTA. - SUSTITUCIÓN: El mandatario queda expresamente facultado para sustituir total o parcialmente este poder a favor de cualquier persona natural o jurídica, y a reasumirlo cuantas veces sea necesario.- Usted señor Notario, se servira agregar las demás cláusulas de estilo para su completa validez de esta escritura".- Hasta aqui la minuta que compareciente se ratifica en todo su compareciente se ratifica en todo se ratifica que se encuentra firmada por el politica estor Zamora Frías, abogado, con matrícula siete mi la cento veinte del Colegio de Abogados de Quito - Pare l celebración de esta escritura pública se observa con odos los preceptos legales del caso, y leida que la la compareciente por mí el Notario en toda, su tenido, se ratifica y pana constancia la firma neso en unidad de acto de todo lo que también

f) SRA. MARCIA GNALLOS VALLEJO

W N Store





Ab. Earmen Ceirdenas Corenado Notario Vigésima Séptima del Cantón Quita



Razón: Se otorgó ante el Dr. Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, en fé de ello confiero la VIGESIMA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL, otorgada por MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, a favor de LUIS ALBERTO PINTO AYO, Quito, a veinte y nueve de enero del 2015.

Als Carmen Cárdenas Coronado NOTARÍA VIGERIMO BERTOMA DEL GANTON DUITO

An Carmon Cárdenas Coronado

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Razón: En mi calidad de NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO, AB. CARMEN CÁRDENAS CORONADO certifico: que revisados los protocolos de la Notaría Vigésima Séptima, actualmente a mi cargo, en el que consta la matriz DEL PODER GENERAL, otorgada por MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, a favor de LUIS ALBERTO PINTO AYO, de fecha 07 de mayo del 2007, el mismo que NO se halla REVOCADO, Quito, a 29 de enero 2015

A 29 de enero 2015

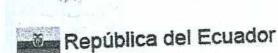
All. Carmen Cárdenas Coronado

NOTARIA VIDEBINO BEFTIMA DEL CANTON QUITO

Abstarmen Cardenas Coronado NOTARIA VIGESTMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

NOTAR A
Aba, Carmen Cardenas Coronad

Dir.: Pasaje les Naranjes E1056 y Av. 6 de Disservine (esp. ) 2 deprèse Telf.: 2921698/2921725





## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula:

1719883959

Apellidos y nombres:

CURIPOMA MEJIGANO ROQUE AMADO

Condición de cedulado:

CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

LOJA/LOJA/GUALEL

Fecha de nacimiento:

04/11/1984

Fecha de expedición:

15/04/2013

Nacionalidad:

**ECUATORIANA** 

Sexo:

MASCULINO

Instrucción:

BACHILLERATO

Profesión:

EMPLEADO PRIVADO

Estado civil:

SOLTERO

Cónyuge:

Fecha de matrimonio:

00/00/0000

Apellidos y nombres de la

MEJICANO CURIPOMA APOLONIA

madre:

CURIPOMA MOROCHO LUIS

Apellidos y nombres del padre:

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano:

SI

Fecha:

23-FEB-14

Número de certificado:

018-0086

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de infolmación (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:

1708864853

Número Único de Verificación (NUV):

118108

Uso exclusivo para:

PICHINCHA-QUITO-NT 15

PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Fecha Emisión:

15/10/2015 9:39:59









15/10/2015



#### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C380646367001 FECHA DE INGRESO: 08/10/2015

#### CERTIFICACION

Referencias: 03/09/2009-PO-66023f-26972i-67765r

Tarjetas: T00000379715;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

CINCO PUNTO POR CIENTO (5 %) de los derechos y acciones fincados sobre lote de terreno ubicado en el sector La Cocha, de la parroquia LA MERCED de este Cantón. con matrícula número MERCE0000171.-

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges LUIS ALBERTO PINTO AYO y MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a la señora MORELIA MARINA GRANDA AGUILERA. viuda, según escritura celebrada el ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el tres de Septiembre del mismo año; ANTECEDENTES - Adquirido por, la señora MARINA-MORELIA GRANDA AGUILERA, de estado civil viuda, fue propietaria del CINCO POR CIENTO (5%) de derechos y acciones, fincados sobre Inmueble conformado por un lote de terreno situado en el Sector La Cocha parroquia LA MERCED de este Cantón, con matrícula número MERCE \$\omega\$000171.- Adquirido por, compra a los cónyuges LUIS ALBERTO PINTO\_ AYO y MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO, según escritura otorgada el VEINTE Y SIETE DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el veinte y siete de abril del dos mil seis; habiendo los vendedores adquirido por compra hecha al señor JUAN FERNANDO VALLEJO CEVALLOS, soltero, según escritura celebrada el diez y seis de septiembre del año dos mil cinco, ante el Notario doctor Roberto Salgado, inscrita el cuatro de octubre del año dos mil cinco.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No se encuentra hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito,

CLAA

mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismol d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 08 DE OCTUBRE DEL 2015 ocho a.m.

Responsable: RJI

Revisado por: VAV

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES QUE OTORGA EL SEÑOR LUIS ALBERTO PINTO AYO Y SRA. A FAVOR DEL SEÑOR ROQUE AMADO CURIPOMA MEJICANO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO NOTARIO DECIMO QUINTO



DE MIA 196 BESCHOOLS TO THE SELECTION OF THE



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 97038

Matrículas Asignadas.-

MERCE0000171 el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5 %) de los derechos y acciones fincados sobre lote de terreno ubicado en el sector La Cocha, de la parroquia LA MERCED de este Cantón. con matrícula número MERCE0000171.- Catastro: 22421-01-004 Predio: 593381

Lunes, 26 octubre 2015, 09:38:57 AM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-

PINTO AYO LUIS ALBERTO en su calidad de VENDEDOR CEVALLOS VALLEJO MARCIA ANGELICA en su calidad de VENDEDOR CURIPOMA MEJICANO ROQUE AMADO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán page cualquier trámite posterior

Responsables .-

Asesor.- MAURO OLMEDO

Revisor.-

SUSANA FIERRO

Amanuense.-

SUSANA FIERRO

RR-0078686



### DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO NOTARIO DECIMO QUINTO

AT NOT SECOND STATE OF THE PARTY OF THE PART

2015-17-01-15-P02738

2 Factura No. 4888

3

5

7

8

10

1

13

14

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGAN:

SR. LUIS ALBERTO PINTO AYO

A FAVOR DE:

KLEBER RODRIGO PRADO GARZON

CUANTIA: USD 10.000,00

PARROQUIA LA MERCED

DI: 2 COP

J.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy VIERNES DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi Notario Décimo Quinto del Cantón Quito Doctor Juan Carlos Morales Lasso, comparecen a la celebración del presente instrumento público y en calidad de VENDEDORES, los señores LUIS ALBERTO PINTO AYO, por sus propios derechos y como mandatario de su cónyuge MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, casados entre sí; y, por otra parte, en calidad de COMPRADOR, el señor KLEBER RODRIGO PRADO GARZON, ecuatoriano, soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad,

#### DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO NOTARIO DECIMO QUINTO

domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para celebrar y 1 obligarse en este tipo de actos y contratos, a quiénes de conocer doy fe y 2 me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: 3 SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, 4 sírvase extender y autorizar la siguiente compraventa contenida en las 5 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES. Comparecen a la 6 celebración del presente instrumento público y en calidad de 7 VENDEDORES, los señores LUIS ALBERTO PINTO AYO, por sus 8 propios derechos y como mandatario de su cónyuge MARCIA ANGELICA 9 CEVALLOS VALLEJO, casados entre sí; y, por otra parte, en calidad de 10 KLEBER RØDRIGO PRADO GARZON, COMPRADOR, el señor 11 ecuatoriano, soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son 12 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente 13 capaces para celebrar y obligarse en este tipo de actos y contratos. 14 SEGUNDA: ANTECEDENTES .- Los cónyuges LUIS ALBERTO PINTO 15 AYO, y MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, son propietarios de 16 derechos y acciones equivalentes al cincuenta por ciento (50 %) 17 fincados sobre el lote de terreno de su propiedad, ubicado en el sector La 18 Cocha, perteneciente a la parroquia La Merced, cantón Quito, Distrito 19 Metropolitano, provincia de Pichincha, quienes lo adquirieron en un 20 mediante compra a la señora María Mercedes porcentaje mayor 21 Coquilago Coquilago, mediante escritura pública de compraventa 22 otorgada el veinticinco de junio del dos mil tres, ante el doctor Roberto 23 Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, debidamente inscrita 24 en el registro de la propiedad el quince de julio del dos mil tres. 25 TERCERA.- COMPRA VENTA. Con los antecedentes expuestos, los 26 VENDEDORES, venden y dan en perpetua enajenación el UNO COMA 27 VEINTICINCO POR CIENTO (1,25%) de los derechos y acciones que le 28

corresponden en el cincuenta por ciento (50%), fincados en el lote de terreno ubicado en el sector La Cocha, perteneciente a la parroquia La Merced, cantón Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha,

descrito en la cláusula segunda de antecedentes, al COMPRADOR señor

5 KLEBER RODRIGO PRADO GARZON, sin reservas de ninguna

6 naturaleza y en el estado en el que actualmente se encuentra.

7 CUARTA.- LINDEROS GENERALES Y SUPERFICIE. Los linderos y

superfície sacados de la escritura de propiedad son los siguientes:

9 NORTE.- Con propiedad de señora Rosa Chuquimarca SUR.- Con 10 terrenos de la hacienda La Cocha. ESTE.- Con camino público y,

OESTE.- Con terrenos de Luis Chuquimarca en parte y de la Hacienda

12 La Cocha en otra. Siendo la superficie total y aproximada de VEINTE MIL

13

28

METROS CUADRADOS (20.000M2) QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE

PAGO. El precio que las partes han pactado por la presente compraventa

y por así convenir a sus estrictos intereses, es el de DIEZ MIL DOLARES

AMERICANOS (10.000,00US) que los vendedores declaran haberlos

17 recibido de manos del comprador, de contado y en moneda de curso legal

18 y a su entera satisfacción, por lo que en lo posterior no se formulará

19 reclamo alguno por este concepto. SEXTA.-TRANSFERENCIA. Por

20 haber recibido el precio, LOS VENDEDORES, transfieren a favor del

21 COMPRADOR, el dominio, posesión, uso y goce del UNO COMA

VEINTICINCO POR CIENTO (1,25%) de derechos y acciones que les

23 corresponden dentro del cincuenta por ciento del inmueble descrito en

este contrato, con todos los derechos reales, usos, costumbres, entradas,

25 salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas. SEPTIMA.-

26 GASTOS. Los gastos que se ocasionaren por la celebración de esta

escritura, serán de cuenta del COMPRADOR, con excepción de la

plusvalía que será cancelada por los VENDEDORES, en caso de haberla.

L. 6.

### DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO NOTARIO DECIMO QUINTO

OCTAVA SANEAMIENTO Y JURISDICCIÓN. Los VENDEDORES, declaran que los derechos y acciones del inmueble materia de la presente compra venta de derechos y acciones no se encuentran prohibidos de enajenar, tal cual se desprende del certificado otorgado por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito, que se agrega como habilitante, sin embargo, los VENDEDORES se someten al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudieren estar sometidos los derechos y acciones del inmueble vendido. En caso de controversia, los comparecientes se someten a los Jueces competentes y al juicio verbal sumario o ejecutivo de conformidad con la Ley. NOVENA.-AUTORIZACION. Los VENDEDORES, autorizan al COMPRADOR para inscribir en el Registro del a Propiedad correspondiente la presente escritura de compraventa. DECIMA.- ACEPTACIÓN. Los contratantes manifiestan que la presente celebración, lo hacen de buena fe, por lo que aceptan y se ratifican en todo el contenido del presente instrumento, por así convenir a sus mutuos intereses. Usted Señor Notario, sírvase 15 agregar las cláusulas de rigor para la plena eficacia del presente 16 instrumento público. - Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Lenin 17 Omar Herrera Jiménez con matrícula número sesenta y seis cero ocho 18 pb 70vs 19 del Colegio de Abogados de Pichincha y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Los comparecientes declaran que 20 21 los bienes y valores detallados en este instrumento no 22 provienen, ni serán destinados de o a ninguna actividad ilícita 23 Ley de Prevención, Detección la contravenga Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento 25 de Delitos, liberando al Notario de cualquier responsabilidad 26 en el origen, utilización y declaración de montos de estos 27 bienes y fondos. Para el otorgamiento de la presente escritura se

12

4

5

6

7

9

10

14

8

11

13

conjuntamente, incluso depositar o retirar dinero.- j) Rendīr, exīgīr y aprobar cuentas.- k) Realīzar gīros y retirar envíos. 1) Celebrar toda clase de actos, contratos y negocios de cualquier naturaleza, sin limitación alguna, con arreglo a las Leyes Ecuatorianas. -m) Constituir, modificar, aclarar, extinguir y liquidar actos y contratos de todo tipo.- n) Desahuciar inquilinos, arrendatarios y en general toda clase de ocupantes. - ñ) Admitir y despedir obreros y empleados. o) Asistir con voz y voto a junta de propietarios, con socios, con dueños, accionistas y demás co-titulares de cualquier clase. - p) Comparecer en Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Delegaciones, Jurados, Comisiones, Notarias, Registros y toda clase dependencias públicas o privadas, autoridades organismos del estado, entidades autónomas, Consejos Provinciales. Municípios, etc.; en asuntos extrajudiciales, judiciales, civiles, penales, laborales. tránsito y otros, administrativos, contenciosos administrativos, gubernamentales, fiscales, eclesiásticos, etc.; de todos los grados, jurisdicciones e instancias y promover, instar, seguir, contestar y como tercería terminar, como actor, demandante, coadyuvante, excluyente, requerido, demandado, oponanto o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes actas, juicios, pretensiones, tramitaciones, excepciones, manifestaciones, reclamaciones, declaraciones, quejas y recursos. incluso de casación, facultad de formalizar

#### Dr. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

NOTAR

inmuebles, derechos reales y personales. participaciones, etcétera. - d) Cancelar a mis acreedores personas naturales o jurídicas y haga con ellos arreglos, sobre la forma y términos de pago y expida los finiquitos de rigor, así como cancelar los gravámenes constituidos a favor de la mandante. - e) Reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualquier deuda y crédito, por capital intereses, dividendos y amortizaciones, firmando recibos. saldos, conformidades y resguardos; f) Girar, ceder, cobrar, avalar, endosar, aceptar y protestar cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos; g) Constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar todo parcialmente usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, propiedad horizontales, etcétera; y aceptar, repudiar, manifestar, repartir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, legados, donaciones, liquidaciones y en general bienes y derechos de toda clase y en todo caso; h) Realizar renovaciones de préstamos en Bancos, Cooperativas, Mutualistas y demás instituciones del Sistema Financiero Nacional, etcetera.-Abrir, seguir, cancelar y liquidar libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito, y, en general operar con Hancos, cajas de ahorro y crédito, cooperativas, asociaciones, mutualistas etc; esto implica el depósito de dineros y valores, y en las cuentas que actualmente



Xir Direction of the control of the

PODER GENERAL

SR. MARCIA ANGELICA EVALLOS VALLEJO

•1

SR. LUIS ALBERTO PINTO AVO

CUANTÍA: Indeterminada

Di: 2 copias 3- 4-6-1-8-1-10-11-12-13

14-15-16-17-18-19 R.V. 204-217-227

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes siete (7) de Mayo dos mil siete, a las doce, ante mi doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Septimo de este cantón, comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, la señora MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, casada, por sus propios y personales derechos.— La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quién de conocerle doy fe; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de este

# SENTING WITH THE SETTING WAS SETTING

de acuerdo al texto de la siguiente minuta: NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas que están a su cargo, sírvase agregar una de Poder General, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- La señora MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, en forma libre y voluntaria tengo a bien conferir Poder General, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de mí cónyuge, señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cero cero seis seis nueve tres guión siete; para que a mi nombre 💉 representación realice los siguientes encargos: a) Administrar sin límitación todos los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios, valores y otros, presentes futuros, que pertenecen al patrimonio personal y conyugal de la mandante. - b) Disponer, enajenar y gravar los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios, valores y otros, presentes u futuros que pertenezcan al patrimonio personal y conyugal de la mandante; pudiendo en tal sentido pactar con las condiciones y por el precio de contado, confesado, aplazado que estime pertinentes. ejercitar, otorgar, conceder y aceptar, compravențas, permutas, donaciones, aportes, cesiones de pago y para pago, amortizaciones, hipotecas, prendas, subrogaciones. segregaciones, parcelaciones, divisiones, fianzas, transacciones, compromisos, etcétera.- c) Adquirir para la mandante, a cualquier título bienes muebles

U367
VOESSIEUTOS
SESSIEUTOS



## CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE N°: 2015 JD-06857 FECHA TRANSFERENCIA: 27/02/2015

LIQUIDADO POR EL SISTEMA SAO

EIQOIDADO FOR EESISTEMA SA

SEÑORES, NOTARIO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, PRESENTE.

PONGO EN SU CONOCIMENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA

TRANSFERENCIA DE DOMNIO DEL CONTRATO DE:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA:

PINTO AYO LUIS ALBERTO

A FAVOR DE:

PRADO GARZON KLEVER RODRIGO

PREDIO/S:

593381

TIPO:

INMUEBLE

ÁREA DE TERRENO:

20000,00 m2

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:

63,00 m<sup>2</sup>

CUANTIA \$:

UTILIDAD:

ALCABALA:

\$ 10.000,00

PORCENTAJE:

1,25%

XXXXX

IMPUESTOS IMPUESTOS
CAUSADOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:
\$ 0,000 NEHG

ATENTAMENTE,

\$ 100,00

JEFE DE TRA

FERENCIA DE DOMNIO

23,60

#### DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

Título De Crédito: 000008183997

Año Tributación:

2015

0000000000000000

identificación: Contribuyante:

PRADO GARZON KLEBER RODRIGO

Clave Catastral:00000000000000

Predto/Patents Let. Cass

Fecha Emisión: 27/02/2015

Feahs Pago: 08/04/2015

Calle:

Barrio:

Parroquia:

Proce:

00000

IMPORMATION:

ALCABALAS

CONCEPTO 100.00

Descuento:

Subtotal:

100.00

Total \$:

100.00

Graciat, con el pago de sus impuestos ayuda a construir un Quito de todos los colores

Transaccion:

1099505

Forma Pago:

Efectivo

Servipagos

Cajaro: PEREZ G. MIRIAM



U366 TRESPENTOS SESENTA

WWW.NOTARIA27.EC

Ab. Carmen Cárdenas Coronado

#### PICHINCHA EXICIENCIA Y ADLIDANIDAD

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓ	N ECONÓMICA Y FINANCIERA	FECHAI	FECHA DE PAGO			
2015	COMPROBANTE DE	COBRO	20(5-8=06- C	20(5-300 C C (E)			
CÉDULA/RUC	NO	MBRES	FECHA DE EMISIÓN				
719715888	PRADO GARZON KLE		2015	2015 16- 16- 1			
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAL	INTERES			
10,000.00	0.00	0.00	0.00 0.00 AL	V. VV			
CONCEPTO	CANCELACION: AL	CABALAS 2006	10.00 1.80	O OO SUBTOTAL			
COBRADO POR	N° VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL			
ransacción		2058621		11.00			
Nº COMPROBANTE	TENETO .			200000			
0500564			17				

### DICUINOUS COMMON OF THE PROPERTY OF THE PROPER

#### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GES	TIÓN ECONÓMICA Y FINANCIE	RA FECHA DE	PAGO	
2015	COMPROBANTE	DE COBRO	2015-04-16-		
CÉDULA/RUC		NOMBRES	FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS	
1719715888	PRADO GARZON E	LEBER RODRI	2015-04-16-	lal	
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
10,000.00	9.00	0.00	00.0	0.00	
CONCEPTO	CANCELACION	RECISTROS	10.00 1.80	COACTIVA 0.00 SUBTOTAL	
COBRADO POR	N°. VENTANILLA	BANCO	GUENTA	0.00 PAGO TOTAL	
Scarvai		2958621	HI W	11.80	



# Sistema Nacional de **Identificación Ciudadana**



CONSULTA .

#### CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD

Büsqueda

1719715888

Código dactilar (6 primeros digitos): V3344V

Custar

Limborer

- Datos-

Cédula:

Cédula:

1719715888

Apellidos y nombres:

PRADO GARZON KLEBER RODRIGO

Estado de cjudadania:

CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

LOJA/PUYANGO/MERCADILLO

Fecha de nacimiento:

29/01/1984

Fecha de expedición:

04/08/2014

Nacionalidad: Sexo:

**ECUATORIANA** 

Instrucción

MASCULINO

BASICA

Profesión:

**JORNALERO** 

Código dactilar:

V3344V4444 SOLTERO

Estado civil: Cónyuge:

Fecha de matrimonio:

00/00/0000

Apellidos y nombres de la

GARZON MARGARITA DE JESUS

Apellidos y nombres del padre: PRADO ELIZALDE MANUEL ANTONIO

NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN

(NUV): 48703

Foto registrada en la DIGERCIC



Firma registrada en la DIGERCIC

into Distantated

for either codes

Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar. Mozilia Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar. Mozilia Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar. Mozilia Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores el correcto funcionamiento de la applicación se recomienda usar. Mozilia Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores el correcto funcionamiento de la applicación se recomienda usar.

Copyright @ 2014 - DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN





# REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN





CEDULA BE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PRADO GARZON
KLEBER RODRIGO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PUYANGO
MERCAORLO
FECHA DE NACIMIENTO 1984-01-29
NACIONALIDAD EGUATORIANA
SPXO M.

ESTADO CIVIL SOLTIERO







No 171971588-8

NSTRUCCIÓN BASICA

FROFESIÓN / OCUPACIÓN JORNALERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PRADO ELIZAL DE MANUEL ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARZON MARGARITA DE JESUS LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO 2014-08-04 FECHA DE EXPIRACIÓN







REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN BLECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2814

007 NÚMERO DE CERTIFICADO PRADO GARZON KLEBER RODRIGO 007 - 0013

1719715888

PICHINCHA PROVINCIA QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN LA MERCED

CANTÓN



# Sistema Nacional de **Identificación Ciudadana**



CONSULTA .

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD

Cédula:

Búsqueda

1700066937

Código dactilar (6 primeros digitos): V4344V

Cédula:

1700066937

Apellidos y nombres:

PINTO AYO LUIS ALBERTO

Estado de ciudadania: Lugar de nacimiento:

CIUDADANO

Fecha de nacimiento:

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ 23/01/1944

Fecha de expedición:

06/05/2010

Nacionalidad:

**ECUATORIANA** 

Sexo

MASCULINO

Instrucción:

SUPERIOR

Profesion:

ING. CIVIL

Código dactilar:

V4344V3222

Estado civil:

CASADO

Cónyug

MARCIA ANGELICA CEVALLOS

Fecha de matrimonio: Apellidos y nombres de la 00/00/0000 LUCIA AYO

madre:

Apellidos y nombres del padre: ENRIQUE PINTO

NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN

(NUV): 48704

Foto registrada en la DIGERCIC

FOTO

Firma registrada en la DIGERCIC

FIRMA

(scapacided

Into, CNE

Chapitine2

Limpiar

icación se recomienda usar. Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos.

Copyright @ 2014 - DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Registro Civil

# Sistema Nacional de Identificación Ciudadana



CONSULTA .

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD Cédula: 1702430578 Burget Código dactilar (6 primeros digitos): V4343V Limplar -Datos Cédula: 1702430578 NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN Apellidos y nombres: CEVALLOS VALLEJO MARCIA ANGELICA (NUV): 48705 Estado de cludadanía: CIUDADANO Foto registrada en la DIGERCIC Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN ANTONIO Fecha de nacimiento: 31/10/1943 cha de expedición: 07/03/2006 Nacionalidad: **ECUATORIANA** Seko: **FEMENINO** FOTO Instrucción: SUPERIOR Profesión: COMERCIANTE Código dactilar: V4343V2242 Estado civil: CASADO Firma registrada en la DIGERCIC Conyuge: LUIS A PINTO A Fecha de matrimonio: 00/00/0000 Apellidos y nombres de la ORFELINA VALLEJO madre: FIRMA Apellidos y nombres del padre: JOSE CEVALLOS Distantacidad into, Chie Certification Limpiar

Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar. Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos.

Copyright @ 2014 - DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Factura: 001-002-000004888



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO **EXTRACTO** 

						1	1	1 /	
Escritura N°: 201517		01015P02738							
	75-			The second secon					
						13		\ /	
ACTO O CONTRATO:									
E OTORGAMIENTO:	12 DE .II	INIO DEL 2015		COMPRAVENTA					
	1,220	ONIO DEL 2015					1		
						TOTAL PARTY OF THE			
NTES						-			
				OTORGADO POR					
Nombres/Razó	rzón social T		Docum	Documento de	No.	T			
				identidad	Identificacaió n	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	
		DERECHOS	os	CÉDULA	1700066937	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A		
ANGELICA	O MARCIA	REPRESENTADO	POR	CÉDULA	1702430578	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A	EL SR. LUIS ALBERTO PINTO AYO	
	-							, into Alo	
Nombres/Dané	a la contente	T		The state of the s					
PRADO GARZON KLEBER RODRIGO		POR SUS PROPIOS DERECHOS		identidad		Nacionalidad	Calidad	Persona que	
				CÉDULA		ECUATORIA		representa	
				A Commence of the Commence of			(A)		
N									
	ncia		_						
ICHINCHA		OUITO			Parroquia				
			QUITO			SAN BLAS			
		22 8 2			+			200	
BSERVACIONES:					7_12_280 - <del>20</del> 10	THE STATE OF THE S	-		
						_	-		
ANTIA DEL ACTO O NTRATO: 10000,00									
	Nombres/Razó PINTO AYO LUIS AL CEVALLOS VALLEJ ANGELICA  Nombres/Razó PRADO GARZON KL RODRIGO  N Provi	E OTORGAMIENTO: 12 DE JI NTES  Nombres/Razón social  PINTO AYO LUIS ALBERTO  CEVALLOS VALLEJO MARCIA ANGELICA  Nombres/Razón social  PRADO GARZON KLEBER RODRIGO  N  Provincia  A  IGN DOCUMENTO: BSERVACIONES:	E OTORGAMIENTO: 12 DE JUNIO DEL 2015  NTES  Nombres/Razón social Tipo intervin  PINTO AYO LUIS ALBERTO POR SUS PROPI DERECHOS  CEVALLOS VALLEJO MARCIA ANGELICA REPRESENTADO  Nombres/Razón social Tipo intervini  PRADO GARZON KLEBER POR SUS PROPI DERECHOS  N Provincia  N Provincia  A SERVACIONES:	E OTORGAMIENTO: 12 DE JUNIO DEL 2015  NTES  NOMBRES/Razón social Tipo intervininete  PINTO AYO LUIS ALBERTO POR SUS PROPIOS DERECHOS  CEVALLOS VALLEJO MARCIA ANGELICA REPRESENTADO POR  Nombres/Razón social Tipo interviniente  PRADO GARZON KLEBER POR SUS PROPIOS DERECHOS  NOMBRES/RAZÓN SOCIAL POR SUS PROPIOS DERECHOS  NOMBRES/RAZÓN FOR SUS PROPIOS DERECHOS  NOMBRES	ACTO O CONTRAT COMPRAVENTA E OTORGAMIENTO: 12 DE JUNIO DEL 2015  NTES  OTORGADO POR Nombres/Razón social Tipo intervininete identidad PINTO AYO LUIS ALBERTO DERECHOS CÉDULA CEVALLOS VALLEJO MARCIA REPRESENTADO POR CÉDULA ANGELICA  Nombres/Razón social Tipo interviniente Documento de identidad PRADO GARZON KLEBER POR SUS PROPIOS DERECHOS CÉDULA  NOMBRES/RAZÓN SOCIAL TIPO INTERVINIENTE DOCUMENTO de identidad PRADO GARZON KLEBER POR SUS PROPIOS DERECHOS CÉDULA  NOMBRES/RAZÓN SOCIAL TIPO INTERVINIENTE DOCUMENTO de identidad NOMBRES/RAZÓN SOCIAL POR SUS PROPIOS DERECHOS CÉDULA  NOMBRES/RAZÓN SOCIAL TIPO INTERVINIENTE DOCUMENTO de identidad NOMBRES/RAZÓN SOCIAL POR SUS PROPIOS DERECHOS CÉDULA  NOMBRES/RAZÓN SOCIAL TIPO INTERVINIENTE DOCUMENTO DE CANTÓN DOCUMENTO: BESERVACIONES:	ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA  E OTORGAMIENTO: 12 DE JUNIO DEL 2015  NTES  OTORGADO POR  Nombres/Razón social Tipo intervininete identidad n  PINTO AYO LUIS ALBERTO POR SUS PROPIOS DERECHOS  CEDULA 1700066937  CEVALLOS VALLEJO MARCIA REPRESENTADO POR CÉDULA 1702430578  Nombres/Razón social Tipo interviniente identidad identificación PRADO GARZON KLEBER POR SUS PROPIOS DERECHOS  NOMBRES/RAZÓN SOCIAL TIPO INTERVINIENTE DOCUMENTO de identificación PRADO GARZON KLEBER POR SUS PROPIOS DERECHOS  NOMBRES/RAZÓN SOCIAL TIPO INTERVINIENTE DOCUMENTO de identificación PRADO GARZON KLEBER POR SUS PROPIOS CÉDULA 1719715888  NOMBRES/RAZÓN SOCIAL TIPO INTERVINIENTE DOCUMENTO de identificación PRADO GARZON KLEBER POR SUS PROPIOS DERECHOS  NOMBRES/RAZÓN SOCIAL TIPO INTERVINIENTE DOCUMENTO de identificación PRADO GARZON KLEBER POR SUS PROPIOS DERECHOS  NOMBRES/RAZÓN SOCIAL TIPO INTERVINIENTE DOCUMENTO de identificación PRADO GARZON KLEBER POR SUS PROPIOS DERECHOS  NOMBRES/RAZÓN SOCIAL TIPO INTERVINIENTE DOCUMENTO de identificación PRADO GARZON KLEBER POR SUS PROPIOS DERECHOS  NOMBRES/RAZÓN SOCIAL TIPO INTERVINIENTE DOCUMENTO de identificación PRADO GARZON KLEBER POR SUS PROPIOS DERECHOS  NOMBRES/RAZÓN SOCIAL TIPO INTERVINIENTE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PRADO GARZON KLEBER POR SUS PROPIOS DE IDENTIFICACIÓN PRADO GARZON PAR SUS PROPIOS DE IDENTIFICACIÓN PRADO GARZON PAR SUS PROPIOS DE IDENTIFICACIÓN PAR SUS PROPIOS DE IDENTIFICACIÓN PAR SUS PROPIOS	ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA  E OTORGAMIENTO: 12 DE JUNIO DEL 2015  NTES  OTORGADO POR  Nombres/Razón social Tipo intervininete Documento de identificacaió n POR SUS PROPIOS DERECHOS  CEDULA 1700056937 RECUATORIA NA ANGELICA  REPRESENTADO POR CÉDULA 1702430578 ECUATORIA NA NA PRADO GARZON KLEBER POR SUS PROPIOS DECUMENTO DOCUMENTO DE Identificación Nacionalidad PRADO GARZON KLEBER POR SUS PROPIOS DERECHOS  NOMBRES/Razón social Tipo interviniente Documento de identificación Nacionalidad PRADO GARZON KLEBER POR SUS PROPIOS DERECHOS  NOMBRES/Razón SOCIAL TIPO INTERVINIENTE DOCUMENTO DECUMENTO SAN BLAS  NOMBRES/RAZÓN SOCIAL TIPO INTERVINIENTE DOCUMENTO SAN BLAS  O QUITO SAN BLAS  LOS DESERVACIONES:	ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA  E OTORGAMIENTO: 12 DE JUNIO DEL 2015  NTES  OTORGADO POR Nombres/Razón social Tipo intervininete Documento de identificacaió n PINTO AYO LUIS ALBERTO DERECHOS DERECHOS CEDULA 1700066937 ECUATORIA VENDEDOR(A NA ANGELICA  A FAYOR DE  Nombres/Razón social Tipo interviniente Documento de identificación n NA A FAYOR DE  Nombres/Razón social Tipo interviniente Documento de identificación NA NA PROPRISE POR SUS PROPIOS DERECHOS CÉDULA 1719715888 ECUATORIA COMPRADOR (A)  NA Provincia Comprador NA Parroquir A Parroquir A Provincia Cantón Parroquir A Parroquir A Parroquir A Provincia Cantón Parroquir A Parroquir A Parroquir A Parroquir A Provincia Cantón Parroquir A Parroquir	

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO NOTARÍA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



#### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C310623192001 FECHA DE INGRESO: 21/04/2015

### CERTIFICACION

Referencias: 15/07/2003-PO-32967f-14459i-38431r ventas DIC

Tarjetas: T00000156551

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, fincados en los Derechos y Acciones equivalentes al CINCUENTA POR CIENTO fincados en el inmueble ubicado en la Parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado con MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a la señora, MARÍA MERCEDES COQUILAGO COQUILAGO, casada, según escritura otorgada el VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, inscrita el quince de julio del dos mil tres; ANTECEDENTES.- Habiendo la señora MARÍA MERCEDES COQUILAGO COQUILAGO, propietaria de los Derechos y Acciones Sobrantes del inmueble ubicado en la parroquia La Merced, antes Alangasí de este cantón; adquirido por compra a Rosa Elena Calisto de Chiriboga, según escritura celebrada el veinte y dos de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante el notario doctor Jorge Lara, inscrita el seis de julio de mil novecientos sesenta y cinco.- A fojas catorce mil trescientos noventa y siete, número siete mil doscientos ochenta y seis, del Registro de PO, tomo ciento treinta y dos, y con fecha cuatro de abril del dos mil uno, se halla inscrito el testamento otorgado el veinte y seis de enero del dos mil uno, ante el Teniente Político Licenciado Guido Espinosa Espinosa, de la parroquia La Merced, de este cantón, protocolizado el veinte y nueve de Marzo del dos mil uno, ante el Notario doctor Jaime Aillón, por la cual Escolástica Coquilago deja a su hija María Mercedes Coquilago Coquilago, el inmueble referido anteriormente.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra: A fojas 25106, número 12919, repertorio 69197, del Registro de Hipotecas, y con fecha CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, se halla inscrita la escritura pública otorgada el cinco de septiembre del dos mil ocho, ante el Notario Cuarto Encargado del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que el señor LUIS ALBERTO PINTO AYO, casado por sus propios derechos, y en calidad de mandatario de su cónyuge MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, según poder que se inserta

CARRASCO SISA, soltera por sus propios derechos, el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) de derechos y acciones, fincados en el Lote de Terreno situado en la parroquia LA MERCED de este Cantón.- PLAZO.- la firma de las escrituras definitivas de compraventa será dentro del plazo previsto para el pago del valor del precio, siempre y cuando el PROMITENTE COMPRADOR haya pagado integramente el mismo.- MULTA.- en caso de incumplimiento por cualesquiera de las partes, se impone una multa de dos mil dólares que pagará la parte que incumpliere a la parte que cumpliere.- Además la parte que cumpliere podrá hacer efectiva la multa, así como, exigir o bien el cumplimiento del contrato o la resolución de la misma con la respectiva indemnízación de daños y perjuicios previstos en la ley.- Se ha presentado el certificado de gravámenes No. C270080056.001. ANA. (QTD) de fecha veintiséis de agosto del dos mil once.- Se ha presentado el certificado de ventas No. C279980057.001. JSA. (RAL) de fecha cinco de agosto del dos mil once.- LOS DERECHOS Y ACCIONES RELACIONADOS NO ESTÁN HIPOTECADOS, EMBARGADOS, NI PROHIBIDOS DE ENAJENAR.- Se hace constar que existen varias ventas de derechos y acciones.--- Se aclara que por cuanto no constan los nombres completos de la propietaria en el acta de inscripción, a petición de la parte interesada y bajo su estricta responsabilidad se revisó gravámenes como MARCIA ANGÉLICA CEVALLOS VALLEJO a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE ABRIL DEL 2015 ocho a.m.

Responsable: SER

Revisado por: MC

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





# Als. Carmen Cárdenas Coronado

Notario Vigisima Séptima del Cantón Ouito

Razón: Se otorgó ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Quito, en fé de ello confiero la VIGESIMA PRIMERA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL, otorgada por MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, a favor de LUIS ALBERTO PINTO AYO, Quito, a doez y ocho de febrero del 2015.

The Carmen Genelones Erreyade



NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Razón: En mi calidad de NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO, AB. CARMEN CÁRDENAS CORONADO certifico: que revisados los protocolos de la Notaría Vigésima Séptima, actualmente a mi cargo, en el que consta la matriz DEL PODER GENERAL, otorgada por MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO, a favor de LUIS ALBERTO PINTO AYO, de fecha 07 de mayo del 2007, el mismo que NO se halla REVOCADO, Quito, a 18 de febrero del 2015

> Ab. Carmen Cárdenas Coronado NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dir.: Pasaje los Naranjos E1056 y Av. 6 de Diciembre (esq.) 2dopiso

del Código de Procedimiento Civil .- QUINTA SUSTITUCION El mandatario queda expresamente facultado para sustitui total o parcialmente este poder a favor de cualquier persona natural o jurídica, y a reasumirlo cuantas veces sea necesario. - Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para su completa validez de escritura".- Hasta aquí la minuta esta compareciente se ratifica en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Néstor Zamora Frías, abogado, con matrícula siete mil ciento veinte del Colegio de Abogados de Quito. - Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue a la compareciente por mí el Notario en todo su contenido, se ratifica y para constancia la firma conmigo en unidad de acto de todo lo que también doy fe.

F) SRA. MARCIA ANGELICA CEVALLOS VALLEJO

Jakes States

y vo/

TRESCRIPTOS

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES QUE OTORGA EL SEÑOR LUIS ALBERTO PINTO AYO Y SRA. A FAVOR DEL SEÑOR KLEBER RODRIGO PRADO GARZON, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO NOTARIO DECIMO QUINTO





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 79433

Matrículas Asignadas.-

MERCE0000698 UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el LOTE DE TERRENO situado en el Sector La Cocha, de la parroquia LA MERCED de este canton,

Catastró: 0 Predio: 593381

viernes, 28 agosto 2015, 09:47:00 AM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-

PINTO AYO LUIS ALBERTO en su calidad de VENDEDOR CEVALLOS VALLEJO MARCIA ANGELICA en su calidad de VENDEDOR PRADO GARZON KLEBER RODRIGO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables .-

Asesor.- BYRON ALARCÓN

Revisor.-

ESTEBAN DELGADO

Amanuense.-

JOSE BANDA

RR-0048624

